

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

HIERROS MANU, S.L.



Emplazamiento:

POLIGONO BALASTRAIN, PARCELA 5, NAVES A, B Y C
20140 ANDOAIN (GIPUZKOA)

AUTORA:

Estibaliz Gutierrez Irigoyen

Técnica Superior de Prevención de Riesgos
Laborales

Técnica competente para la elaboración de PAU

FECHA:

20 de febrero de 2026

<u>CAPITULO 1.</u>	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	7
1.1	DIRECCIÓN DEL EDIFICIO.....	7
1.2	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD	7
1.3	NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	8
1.4	IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉCNICOS REDACTORES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	9
<u>CAPITULO 2.</u>	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	11
2.1	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	11
2.2	DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS O ESTABLECIMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	13
2.2.1	SECTORES DE INCENDIOS.....	15
2.2.2	INSTALACIONES DEL EDIFICIO	16
2.3	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	17
2.3.1	DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR PLANTAS Y POBLACIÓN DEL EDIFICIO.....	18
2.3.2	MEDIOS HUMANOS	18
2.4	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	19
2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	19
2.5.1	CONDICIONES DE ACCESO DE VEHÍCULOS	23
2.5.2	MEDIOS PÚBLICOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN.....	24
<u>CAPITULO 3.</u>	INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	26
3.1	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS	26
3.1.1	FOCOS DE RIESGO	27
3.2	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	27
3.2.1	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO.....	28
3.2.2	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INTERIOR DEL EDIFICIO	28
3.2.3	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO.....	29
3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TIENEN ACCESO AL ESTABLECIMIENTO	31
<u>CAPITULO 4.</u>	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN..33	
4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	33
4.1.1	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	33
4.2	LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	34
4.2.1	DOTACIÓN.....	34
<u>CAPITULO 5.</u>	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	36
5.1	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	36
5.2	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.	36
5.3	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.	36
<u>CAPITULO 6.</u>	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	38
6.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:	38
6.2	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	39
6.2.1	DETECCIÓN Y MECANISMOS DE ALARMA.....	39
6.2.2	ALARMA Y EXTINCIÓN.....	44
6.2.3	EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO	45

6.2.4	PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	46
6.2.5	MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS	47
6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	48
6.3.1	ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS	48
6.3.2	DIRECTOR PLAN EMERGENCIA.	49
6.3.3	RESPONSABLE DE EMERGENCIA.	51
6.3.4	JEFE DE INTERVENCIÓN.	52
6.3.5	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI).	53
6.4	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	53
CAPITULO 7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	55
7.1	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	55
7.2	COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.....	55
7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	56
CAPITULO 8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	58
8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	58
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	58
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	59
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS EMPLEADOS.	59
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	60
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	61
CAPITULO 9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	63
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.	63
9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	63
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	64
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	65
9.5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.	66
ANEXOS		68
ANEXO I.	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN	70
ANEXO II.	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	72
ANEXO III.	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	74
ANEXO IV.	PLANOS	81

• **INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene por objeto la preparación, redacción y aplicación del **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE HIERROS MANU, S.L.**, que comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

Se trata de: conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido); la peligrosidad de los distintos sectores; los medios de protección disponibles; las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente; garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales; evitar las causas origen de las emergencias; disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias; tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales cómo deben prevenirla; el Plan de autoprotección deberá, asimismo, cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

El concepto de autoprotección, eminentemente preventivo, se puede concretar para cualquier tipo de actividad en el reconocimiento de sus riesgos, eliminación y/o contención de estos, en la organización y formación para hacer frente a posibles emergencias y en la necesaria coordinación con los servicios exteriores de ayuda.

Objetivos concretos:

- ✓ Los ocupantes del edificio no deben sufrir ningún daño corporal ni ser afectados por el pánico.
- ✓ Los ocupantes deben salir por sus medios de los locales o zonas siniestradas.
- ✓ Los ocupantes deben poder situarse dentro de un sector de seguridad en el interior del edificio o llegar hasta una zona preestablecida de concentración o reunión en el exterior de este.
- ✓ Los efectos del siniestro deben ser mínimos sobre las instalaciones y el contenido de los locales.
- ✓ Los efectos del siniestro deben ser mínimos sobre el edificio y sus elementos estructurales.

- **CONTENIDO**

El Plan de Autoprotección se divide en 9 capítulos en su totalidad.

CAPÍTULO NÚMERO 1: «Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad»

Indica las características generales de los edificios y sus usos, su ubicación, así como los titulares de la actividad y el/la director/a del Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO NÚMERO 2: «Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla»

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

CAPÍTULO NÚMERO 3: «Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección»

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella, pero con acceso a las instalaciones.

CAPÍTULO NÚMERO 4: «Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección»

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

CAPÍTULO NÚMERO 5: «Programa de mantenimiento de instalaciones»

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO NÚMERO 6: «Plan de actuación ante emergencias»

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO NÚMERO 7: «Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior»

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

CAPÍTULO NÚMERO 8: «Implantación del Plan de Autoprotección»

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO NÚMERO 9: «Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan»

Para finalizar, con este capítulo se especificarán las revisiones del plan para su actualización, dividiendo estas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

ANEXOS

Este documento en realidad es un conjunto de documentos englobados en cada anexo. El listado de anexos que se incluyen junto al plan es:

APENDICE I. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

APENDICE II. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

APENDICE III. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

APENDICE IV. PLANOS

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Decreto 277/2010, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Decreto 21/2019, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- RD 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 1/1996 de 3 de abril, de gestión de emergencias del País Vasco.
- Decreto 153/1997 de 24 de junio, Plan de protección civil de Euskadi.
- RD 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- RD 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- RD 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Modificado por RD 604/2006.
- RD 485/1997, disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 486/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- RD 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia.
- Orden de 20 de octubre de 1989, del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Vasco, por la que se fijan las condiciones que deben cumplirse para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos de las Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. Orden de 5 de julio de 2001 (BOPV

del 30), de modificación de la Orden de 20 de octubre de 1989, por la que se fijan las condiciones que deben cumplirse para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

- RD 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificado por RD 1826/2009. Orden de 22 de julio de 2008, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dictan normas en relación con el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).





CAPITULO NUMERO 1

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad»

CAPITULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO

Razón Social: HIERROS MANU, S.L.

CIF: B20992194

Dirección: Polígono Balastrain, Parcela 5, Naves A y B

Código Postal: 20140

Municipio: Andoain

Provincia: Gipuzkoa

Teléfono: 943 59 88 02

Correo electrónico: hierrosmanu@gmail.com

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Nombre: MANUEL VALOR MATEOS

DNI: 34769736S

Teléfono: 629 12 01 68

Correo electrónico: hierrosmanu@gmail.com

1.3 NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Director/a del Plan de Autoprotección: MANUEL VALOR MATEOS

Dirección: Polígono Balastrain parcela 5, naves A, B, y C.

Código Postal: 20140

Municipio: Andoain

Provincia: Gipuzkoa

Teléfono: 629 12 01 68

Correo electrónico: hierrosmanu@gmail.com

Director/a del Plan de Actuación de Emergencias: MANUEL VALOR MATEOS

Dirección: Polígono Balastrain parcela 5, naves A, B, y C.

Código Postal: 20140

Municipio: Andoain

Provincia: Gipuzkoa

Teléfono: 629 12 01 68

Correo electrónico: hierrosmanu@gmail.com

1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉCNICOS REDACTORES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre y Apellidos: Estibaliz Gutierrez Irigoyen

Titulación Académica: Técnica Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Técnica competente para la elaboración de Planes de Autoprotección, acreditado por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco

DNI: 44680476D

Dirección: Pol. Ind. Argixao 55

Código Postal: 20700

Municipio: Zumarraga

Provincia: Gipuzkoa

Teléfono: 943 724 100

Fax: 943 724 909

Correo electrónico: esti@premank.com



CAPITULO NUMERO 2

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Descripción detallada de la actividad y del medio físico
en el que se desarrolla»

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

El edificio que acoge la empresa Hierros Manu, S.L. se ubica en un pabellón industrial que está anexo a otros pabellones industriales dedicados a diferentes actividades industriales.

En concreto, dispone de CNAE 4677 que corresponde al comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho. La empresa se dedica a la gestión de residuos, que abarca las labores de recogida, transporte, recepción, clasificación, almacenamiento, tratamiento y expedición de residuos metálicos férricos y no férricos:

1. Residuos no peligrosos:

Recogida, transporte, recepción, clasificación, almacenamiento, tratamiento y/o expedición de residuos metálicos férricos y no férricos clasificados como no peligrosos.

2. Residuos peligrosos:

Recogida, transporte, recepción, clasificación, almacenamiento, tratamiento y/o expedición de baterías de plomo (LER 16 06 01).

Una vez pesado, el material es distribuido en los siguientes grupos:

- Materiales no peligrosos: piezas metálicas de material único, como perfiles de acero, aluminio, cobre, etc., lo cual lleva aparejado una labor de selección y almacenaje por separado.
- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) no peligrosos. Son descargados evitando su caída y se agrupan en la zona habilitada para ello: Se clasifican según su categoría y tipo de aparato y se realiza su pesado inicial antes de comenzar con su tratamiento.
- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) peligrosos. Son descargados evitando su caída y se agrupan en la zona habilitada para ello (nave A en la zona central del pabellón): Se clasifican según su categoría y tipo de aparato y se realiza su pesado inicial antes de comenzar con su tratamiento.
- Baterías agotadas: estas son descargadas directamente en la zona habilitada para el almacenamiento de las baterías (nave A en la zona central del pabellón).

El pabellón objeto a estudio de Hierros Manu, S.L. es de 1.410 m² construidos, es de forma rectangular y se divide en tres pabellones de 470 m² cada uno, y en el central hay una pequeña entreplanta:

- En el pabellón se desarrolla la producción de la empresa y se distribuye en dos oficinas, el vestuario, un baño y un office. Hay una pequeña entreplanta de unos 20 m² sobre el office en el pabellón del centro, que se destina a un pequeño almacén. Dispone de acceso rodado y acceso peatonal directos desde la calle de acceso al pabellón. No se dispone de puertas cortafuegos, por lo que todo el pabellón sería un sector de incendios. El acceso principal se realiza por el pabellón A, que es el primero que se encuentra según se llega a la empresa, y que da a la báscula, y a las oficinas.

El espacio situado frente a las puertas de acceso queda libre en todo momento para facilitar el acceso a la nave. Dentro de la nave se habilita un espacio específico para la realización de las tareas de carga y descarga. El almacenamiento se realiza en el perímetro de la nave, en contenedores y en separaciones junto a la pared con separaciones de hormigón, dejando la zona central libre para el movimiento de la carretilla elevadora y vehículos.

La zona de aseo, vestuarios y oficinas ocupa una pequeña parte de la nave. Se trata de un recinto cerrado ubicado a la derecha junto a la puerta peatonal de acceso al pabellón A, junto a la puerta principal. El office también es un recinto cerrado que se encuentra a la izquierda del acceso principal. La altura libre de la nave es de aproximadamente 7 metros.

Las superficies existentes en cada pabellón son las indicadas en la siguiente tabla que corresponden con la definición de los planos de distribución anexos:

PLANTA	ZONA	SUP. UTIL (m ²)
BAJA	SECTOR 1	
	Pabellón A	420,00
	Aseo y vestuarios	30,00
	Dos oficinas	20,00
	Pabellón B	470,00
	Pabellón C	470,00
	SUPERFICIE TOTAL PLANTA BAJA	1410,00
ENTREPLANTA	SECTOR 1	
	Entreplanta	20,00
	Escalera	13,60
	SUPERFICIE TOTAL ENTREPLANTA	33,00
SUPERFICIE TOTAL UTIL		1.410,00
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA		1.443,00

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS O ESTABLECIMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

No se trata de hacer una descripción estricta de los elementos estructurales, si no de dar a conocer sus características esenciales en lo que puedan influir ante una emergencia.

Se entiende que no es objeto del presente plan, la comprobación de la adecuación de los elementos estructurales existentes a la normativa actual, por ser el pabellón anterior a la publicación de la norma. Por lo que no se verificará dicha adecuación en el presente plan, recomendándose la revisión de condiciones y posible adecuación parcial o total en un futuro. En octubre de 2021 se realizó el proyecto de medidas de protección contra incendios de Hierros Manu, S.L. y posteriormente se han ejecutado obras de adecuación de la instalación a la normativa actual.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

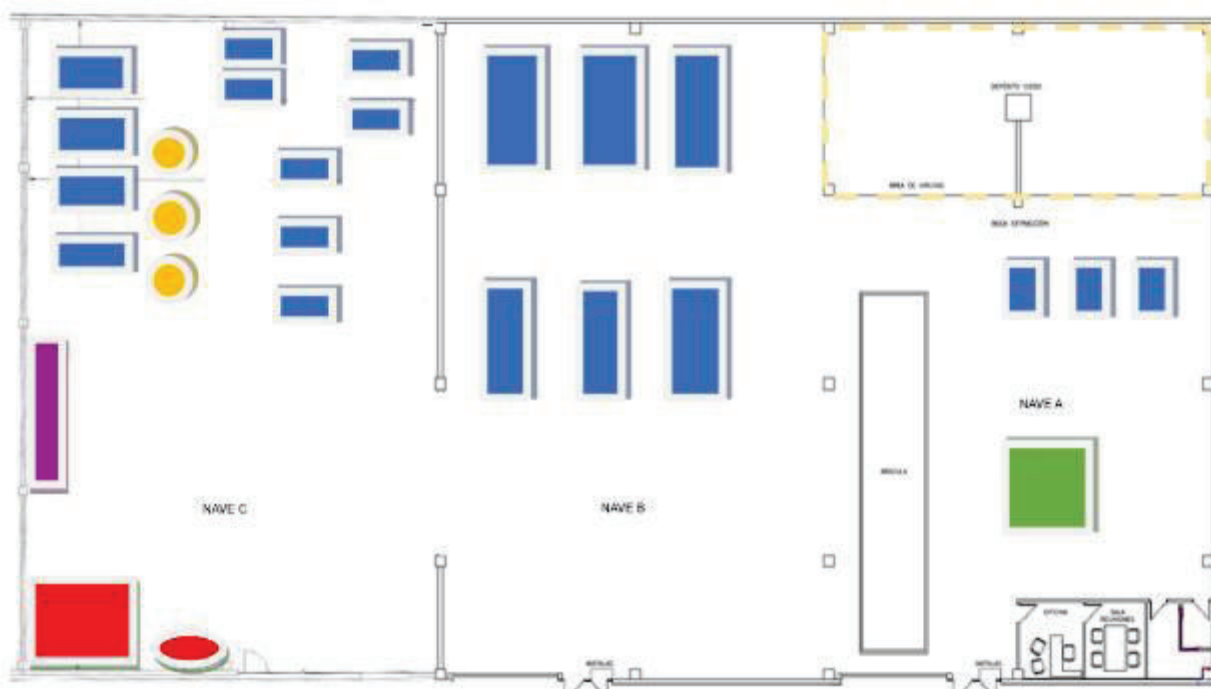
Se trata de un pabellón con estructura ejecutada con pórticos rígidos metálicos.

En cuanto a la estructura de la entreplanta, los soportes se componen de 4 pilares de perfiles huecos cuadrados, mientras que el forjado corresponde a un forjado ligero formado por vigas de perfiles IPE 300 y IPE 330 de hormigón armado.

Sobre ellos se disponen pilares de perfiles huecos cuadrados 100,4, de 3 m de longitud, como soporte de la estructura de techo constituida por vigas IPE 120, como soporte de paneles de techo.

La cubierta está realizada en base a un panel de chapa de acero galvanizado tipo sandwich, y chapa exterior de perfil grecado de acero prelacado, con inclinación a dos aguas.

A continuación, se adjunta un croquis de los usos del pabellón:

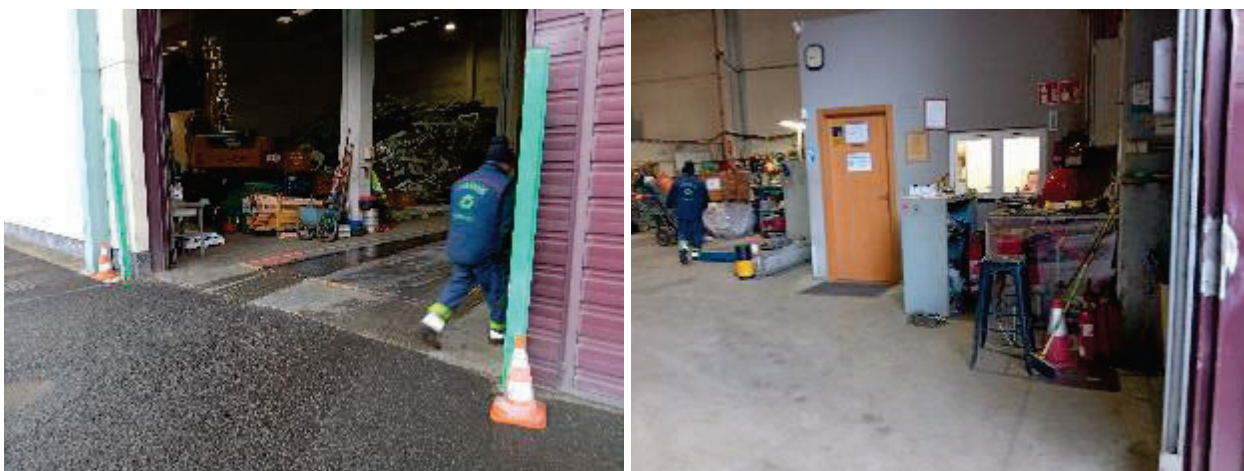


Croquis de las instalaciones (pabellones A, B y C). Se delimita en naranja en la nave A la zona de almacenamiento de viruta y en azul las zonas aproximadas de almacenamiento de chatarra. La zona prevista para el almacenamiento de baterías se señala en verde. Según la tipología del material el almacenamiento se realiza en sacas (círculos naranjas) o en cajas metálicas (rectángulos azules). Se marca de rojo la zona prevista para el almacenamiento de los residuos generados en proceso productivo. Se delimita en un círculo rojo la ubicación del depósito de gasoil en la nave C. El área de almacenamiento de productos químicos y gases de reserva se señala de color morado.

CERRAMIENTOS Y ACABADOS

Los cerramientos exteriores están hechos por bloque de hormigón hasta la cubierta, y dispone de ventanas a una altura cercana a la cubierta.





La carpintería exterior de la nave está formada por puertas metálicas de grandes dimensiones para vehículos, y junto a ellas hay puertas para acceso de personas. El acceso a la zona de entreplanta se hará por una escalera desde el pabellón, junto al portón de acceso del pabellón A. Hay también ventanas a cierta altura, y en la zona de vestuarios, que confieren luz natural a la empresa.

La solera de la nave presenta un acabado de hormigón pulido. En la zona de almacenamiento de productos peligrosos se debería aplicar un revestimiento de pintura epoxi para su impermeabilización.

En los cuartos húmedos del baño y vestuarios, el pavimento es del tipo gres.

2.2.1 SECTORES DE INCENDIOS

La correcta compartimentación en sectores tiene una importancia especial. Al ser establecimientos industriales, debe de cumplir el *R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales*.

Un sector de incendio es el espacio de un edificio separado de otras zonas de este por elementos constructivos delimitadores, resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se puede propagar a (o desde) otra parte del edificio (CTE DB SI).

El pabellón industrial se distribuye en un solo sector de incendio.

- Sector único: En este caso, los tres pabellones forman parte de un solo sector porque no hay ninguna separación entre éstos, y no hay ignifugación entre ellos.

SECTOR DE INCENDIO	SUP. UTIL (m ²)	SUP. CONST. (m ²)
SECTOR 1		1443,00
SUPERFICIE TOTAL EMPRESA		1.443,00

Se considera que toda la superficie de la empresa se utiliza para almacenar metal, como artículos metálicos chatarras, con una Ra de 1,0, y le corresponde una Qs de 19 Mcal/m². Por lo que nos da una carga de fuego de un nivel intrínseco bajo de 1 (Qs<100)

Por consiguiente, la carga de fuego ponderada y corregida de cada sector de HIERROS MANU, así como su nivel de riesgo intrínseco será:

2.2.2 INSTALACIONES DEL EDIFICIO

2.2.2.1 Suministro de agua

La red de fontanería discurre de manera empotrada, dando servicio al vestuario, al aseo, al fregadero de la entrada, incluido el termo eléctrico de ACS. La acometida de agua se ubica en el exterior del pabellón en la esquina derecha del pabellón A, tal y como se ve en la imagen de abajo.

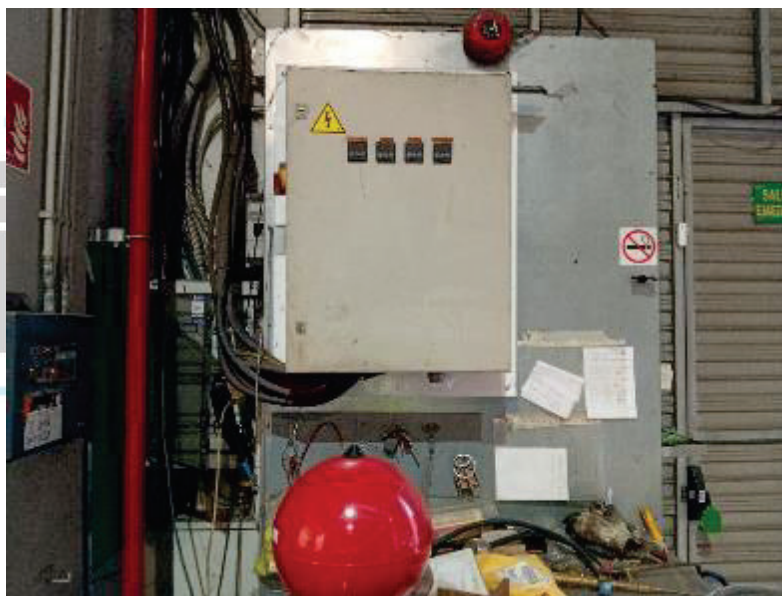


La producción de agua caliente para la ducha del vestuario se realiza por medio de un termo eléctrico ubicado en el mismo vestuario, que se sitúa según se entra en el pabellón A, a la derecha del todo.

2.2.2.2 Instalación eléctrica

En términos generales, la instalación está constituida por: instalación de enlace, armario general de protección y distribución, instalación de alumbrado, instalación de tomas de corriente, instalación de alumbrado de emergencia, toma general de tierra, instalación de oficinas e instalación de climatización en ambas oficinas.

El cuadro general del pabellón se ubica en la planta baja, a mano derecha al acceder por el portón del pabellón A. La acometida llega al cuadro eléctrico general y de ahí parte a los cuadros secundarios ubicados a lo largo de los tres pabellones.



2.2.2.3 Instalación de saneamiento

El vertido de las tuberías de saneamiento de los aseos-vestuarios se realiza a la red municipal existente en el Polígono, a las arquetas dispuestas en la urbanización para tal fin.

2.2.2.4 Climatización.

Las oficinas cuentan con dos equipos autónomos de climatización, una para cada oficina, para el acondicionamiento de éstas. Las unidades interiores quedan ubicadas en el techo de cada oficina.

La unidad exterior queda ubicada en la nave, en el techo que limita con las oficinas.

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Las personas que acceden a las instalaciones se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Empleados.

Los empleados, unos 10, son aquellas personas autorizadas que habitualmente acceden a las instalaciones a desempeñar labores para el proceso productivo, de 6 de la mañana a 14:00 horas. Se desplazan por toda la empresa haciendo uso de los baños, vestuarios, oficinas, office, almacén de la entreplanta, zonas de almacenaje de los tres pabellones, y uso de las máquinas situadas al fondo del pabellón A.

- Mantenimiento.

Personal que accede a zonas de la nave de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc. Estos se desplazan, y hacen uso de todas las zonas del pabellón, aunque en menor medida que los trabajadores. Es posible que puedan ir incluso a la zona de máquinas en caso de tener que hacer arreglos.

- Visitantes.

Personas que acceden a la nave de manera puntual, proveedores o camioneros para realizar la descarga de materiales, etc. Y estos pueden hacer uso de baños, oficinas e incluso el office, pero no entrarían al resto del pabellón.

El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según los siguientes factores:

- Calendario laboral.
- Densidad de ocupación.
- Labores de mantenimiento.

2.3.1 DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES Y POBLACIÓN DEL EDIFICIO

Desde el punto de vista de la seguridad se considera con carácter general, que todas las zonas del pabellón están ocupadas simultáneamente, salvo en aquellos casos en que la dependencia de usos entre ellas permita asegurar que su ocupación es alternativa.

2.3.2 MEDIOS HUMANOS

La plantilla actual total de la empresa es de 10 personas, de los cuales 1 persona se dedica a tareas administrativas, otra persona a la gerencia, y los otros 8 a la producción, transporte... Además,

esporádicamente puedan acceder al pabellón alguna visita que incremente el número de personas que se encuentren en las instalaciones. Simultáneamente en toda la nave puede haber un total de 10 personas trabajadoras, de Hierros Manu, más alguna visita puntual.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

La nave se halla integrado en un entorno industrial, formando parte del polígono industrial Balastrain, parcela 5, naves A, B y C en el término municipal de Andoain.

Son pabellones industriales que colindan a un lado, el pabellón C con la empresa de autobuses, Autocares Izaskun dedicada al transporte escolar. El pabellón A, o en la parte trasera, no colindan con más empresas.



2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

La empresa dispone de tres portones de 4,80m de ancho, y junto a cada portón, hay puertas peatonales de 0,96m de anchura, todas ellas a uno de los lados del pabellón.



CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:

- Puertas:

Todas las puertas de salida que dispone el pabellón deben cumplir los parámetros exigidos en la tabla 4.1. del capítulo 4 del SI 3, es decir, $A \geq P / 200 \geq 0,80$ m.

Todas las puertas tienen que estar libres de cualquier obstáculo que impida el libre movimiento de personas, recomendándose que para ello se marquen las vías de acceso a ellas.

En general, todas las puertas principales deben poseer la señalización de evacuación adecuada para su uso y correspondiente a la normativa UNE 23034:1988.

En cuanto a las condiciones de las puertas el CTE-DB-SI establece:

Tipo	Anchura	Apertura sentido de evacuación
------	---------	--------------------------------

Eje vertical $P > 50$ Giratoria con otra contigua abatible	$A = P/200 \geq 0,80m$ $0,60 < \text{anchura de hoja} < 1,23m$	Paso $P > 100$ Recinto $P > 50$
---	---	------------------------------------

Señalización	Rótulo	Alumbrado de Emergencia
$P > 100$ Local de riesgo especial	Salida Salida de emergencia Barra antipánico	$P > 100$ Locales de riesgo especial Aseos Generales

Donde,

P: nº de personas

En cumplimiento del capítulo 6 del SI 3, las puertas previstas como salida de planta o salida de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas, tienen que ser abatibles con eje de giro vertical y sin apertura automática, y su sistema de cierre consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura manual desde el lado del cual proviene la evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo, satisfaciendo el requisito funcional de los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2003 VC1.

Las puertas de salida de recinto con una ocupación > 50 personas y las puertas de salida de planta o de edificio previstas para una ocupación > 100 personas ubicadas en el recorrido de evacuación deben abrir en el sentido de evacuación.

Las puertas peatonales, que son tres, tienen una anchura de 96cm, y dos de ellas están sujetas por un tornillo. Todas ellas se abren en el sentido de la evacuación. Los tres portones tienen una anchura de 4,80m y son de apertura automática que se abren accionando un botón situado junto a éstas, pero en caso de necesidad (cuando se va la luz) se podrían abrir y cerrar de forma manual.

Las tres puertas peatonales son de 96 cm de ancho y se abren en el sentido de la evacuación. Ninguna se utiliza para evacuar a más de 50 personas, con lo cual cumplen con la normativa actual. No obstante, las puertas que tienen tornillo, se les deberá quitar. Los portones se pueden abrir y cerrar de forma manual.

- Pasillos:

En cuanto a las condiciones de los pasillos el CTE establece que se debe de cumplir lo siguiente:

Anchura	Señalización	Rótulo
$A \geq P/200 \geq 1,00 \text{ m}$	Si $P > 100$ Bifurcaciones	Dirección de recorrido

Donde,

P: nº de personas

En la empresa Hierros Manu, no existe ningún pasillo, con lo que no aplica este apartado.

- Escaleras:

La anchura de una escalera viene condicionada por las plantas a las que sirve, por el uso y por la ocupación de estas, y tienen que cumplir lo exigido por el CTE en su sección SU1, teniendo como mínimo 1,00 metro de ancho en todo el recorrido. Esta cifra podrá reducirse a 0,80 m en escaleras previstas para 10 personas como máximo y estas sean usuarios habituales de la misma.

De la misma forma, todas las escaleras deben de contar con pasamanos al menos en un lado.

La escalera de acceso al almacén de la entreplanta tiene 1,10 m de ancho y cuenta con pasamanos a un lado.

- Señalización:

Una incorrecta señalización de las vías de evacuación puede influir de una forma desfavorable en el desarrollo de una emergencia de modo que, facilitar la evacuación mediante la identificación a través de señales de seguridad será una condición indispensable.

Las salidas y los recorridos de evacuación, así como los cuadros de distribución eléctrica y los medios de protección dispuestos, se encontrarán señalizados convenientemente mediante rótulos normalizados fácilmente visibles, en cumplimiento del capítulo 7 del SI 3.

En base al CTE en su Sección 3 apartado 7, las condiciones de señalización exigidas son las siguientes:

Tipo de señalización	Ubicación
	Salida de recinto, planta o edificio.

Evacuación	Salida prevista para uso exclusivo de emergencia.
	Dirección de recorrido.
	Puntos que puedan inducir a error.
	Puertas cortafuego, señales de barra antipánico.
Medios de protección	Medios de protección de utilización manual.

Las señales de evacuación son definidas por la norma UNE 23034:1988 y las señales de instalaciones manuales de protección contra incendios por la norma UNE 23033-1.

- Alumbrado de emergencia:

Las salidas y los recorridos de evacuación, así como los cuadros de distribución eléctrica y los medios de protección dispuestos, deberán contar con alumbrado de emergencia, en cumplimiento del capítulo 7 del SI 3. La autonomía de la instalación será como mínimo de una hora, estando previsto entrar en funcionamiento automáticamente al producirse un fallo en los alumbrados generales o cuando la tensión de éstos baje a menos del 70% de su valor nominal.

Se debe disponer de luminaria de emergencia en cada puerta de salida, señalando emplazamiento de equipo de seguridad, puertas existentes en los recorridos de evacuación, escaleras y en los cambios de dirección e intersección de pasillos.

El alumbrado de emergencia deberá cumplir con lo establecido en la Sección SU 4 del CTE e IT-BT-28 del RBT:

- El alumbrado en las vías de evacuación deberá ser tipo permanente con una duración mínima de una hora y una iluminancia mínima de 1 lux excepto en lugares donde haya dispositivos manuales de protección contra incendio que deberá ser de 5 lux.

2.5.1 CONDICIONES DE ACCESO DE VEHÍCULOS

Los viales de aproximación para los vehículos de los bomberos deberán cumplir las condiciones indicadas en el Real Decreto 2267/2005.

La zona en que se ubica el establecimiento industrial de HIERROS MANU sus fachadas se abren a calles con ancho superior a los 5 m, con una altura superior a los 4 m y permiten el estacionamiento de los

vehículos del Servicio de Extinción de Incendios en la misma puerta del establecimiento, no existiendo obstáculos fijos que impidan el paso a los citados vehículos. Por lo tanto, se cumple con las condiciones de accesibilidad por fachada y con las condiciones del entorno exigidas en el Reglamento.

2.5.2 MEDIOS PÚBLICOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN

En establecimientos con configuración tipo A según el anexo I del reglamento y con nivel de riesgo intrínseco Bajo 1 no es de obligado cumplimiento la instalación de sistemas de hidrantes exteriores.

Pero, como se puede ver en las fotografías que siguen, el polígono industrial cuenta con una red de hidrantes exteriores. Existen un hidrante exterior en las cercanías de la nave. La distancia entre el emplazamiento del hidrante y la fachada del pabellón es de unos 50 metros.



El parque de bomberos que le corresponde está situado en Iruña etorbidea nº8, Tolosa 20400 (Gipuzkoa), a una distancia aproximada de 11 km, y un tiempo estimado de intervención en el edificio aproximado de 10 minutos desde el aviso. El parque de bomberos de Donostia también está a 20 km y 17 minutos.



CAPITULO NUMERO 3

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Inventario, análisis y evaluación de riesgos»

CAPITULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este capítulo se describen las características, instalaciones y servicios del pabellón de Hierros Manu, S.L., además de identificarse y evaluarse sus riesgos asociados.

Los riesgos que inciden sobre la nave, sus instalaciones y los ocupantes de este, pueden tener dos orígenes:

- El entorno de la nave.
- El interior de la nave.

A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos:

- **Naturales.** Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar en inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios o derrumbamientos y otros de la misma naturaleza.
- **Tecnológicos.** Tanto provenientes del exterior como del interior de la nave, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.
- **Sociales.** Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados.

3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGOS

Los focos de peligro son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

Los focos de peligro singulares en el exterior del edificio son los siguientes:

- ☐ Emplazamiento de la nave respecto a su entorno.
- ☐ Situación y características de accesos.
- ☐ Movimiento y desplazamientos alrededor de su entorno.
- ☐ Medios exteriores de protección.
- ☐ Características constructivas y generales del edificio.

3.1.1 FOCOS DE RIESGO

Los focos de peligro singulares en el interior de la nave son los siguientes:

PLANTA	FOCO PELIGRO
PLANTA BAJA 	- Maquinaria. - Cuadro eléctrico general y cuadro secundario. - Rotaflex y soplete. - Camiones/furgonetas. - Deposito de gasoil, adblue y bidones de aceite. - Otros productos químicos. - Compresor. - Unidad exterior climatizadores. - Movimiento de carretillas elevadoras. - Termo eléctrico. - Unidades interiores de climatización.
ENTREPLANTA	- Caídas a distinto nivel (escaleras).

Por lo tanto, además de las personas, se consideran elementos vulnerables la nave en su conjunto y en particular los componentes cuyo fallo pueda ocasionar serios trastornos e incluso un accidente grave.

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

En este establecimiento se han identificado los siguientes riesgos que inciden sobre las personas, instalaciones y servicios:

ORIGEN	RIESGO
EXTERIOR	Riesgos Tecnológicos
	Amenaza de bomba / intrusión / sabotaje
INTERIOR	Corte de tensión eléctrica
	Corte de suministro de agua
	Atropellos con las carretillas / camiones
	Accidentes o incidentes personales

	Incendio / Explosión
--	----------------------

3.2.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO

☐ **Riesgos Tecnológicos.**

El entorno del complejo se considera industrial y en sus inmediaciones no se localiza ninguna instalación considerada peligrosa.

Por lo tanto, únicamente habrá que tener en cuenta los riesgos derivados de las instalaciones propias del edificio, incluyendo las líneas eléctricas aéreas, que pasan por el perímetro del polígono.

El edificio está ubicado a las afueras del municipio de Andoain, en una zona industrial, junto a vías de circulación por las que en ocasiones transitan vehículos de transporte de mercancías peligrosas (gas embotellado, gasóleo...), un accidente de estos puede originar riesgo a los ocupantes de este.

☐ **Amenaza de bomba / Intrusión / Sabotaje.**

De este tipo de riesgos, el más típico es la amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión, que por tanto deberán ser considerados dentro del presente estudio.

3.2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INTERIOR DEL EDIFICIO

Los principales riesgos en el interior del edificio vienen derivados a las siguientes actuaciones:

- **Corte de tensión eléctrica.** La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento del edificio o corte accidental del tendido eléctrico subterráneo o aéreo.

- **Corte de suministro de agua.** El edificio que acoge la empresa HIERROS MANU, S.L. dispone de una red de agua, la cual distribuye agua potable a distintos puntos. La probabilidad de que se produzcan roturas en las conducciones de agua es muy baja, por lo que los problemas de fugas se pueden centrar más bien en las acometidas finales de los servicios, que tendrán una pequeña incidencia y fácil resolución.

- **Atropellos con las carretillas/camiones.** Pueden producirse situaciones de atropellos debido a la carretilla elevadora o camiones que transitan en el interior o en las cercanías de HIERROS MANU, S.L.

● **Accidentes o incidentes personales.** Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.

● **Riesgos de Incendio/Explosión.** Para evaluar el riesgo de incendio, se pueden utilizar varios métodos, que presenten de forma cualitativa o cuantitativa, el riesgo de incendio de un sistema, instalación, edificio, etc.

3.2.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

Aunque existen numerosos métodos de evaluación numérica del riesgo de incendio (Edwin E. Smith, G.A. Herpol, Factores α , Riesgo Intrínseco, Coeficiente K, Gretener, Gustav-Purt, etc.) sólo se utilizarán los más usuales. Destacando el método de Gretener, el más completo para la valoración de riesgos, en cuanto a los factores analizados y su influencia tanto sobre el riesgo potencial como sobre las medidas de control; y el método simplificado de evaluación del riesgo de incendio Meseri. Ambos valoran de forma numérica las características propias de las instalaciones y medios de protección, de cara a obtener una calificación del riesgo ponderada por ambos factores, aunque éste último es más sencillo de usar; por lo que nos hemos decidido aplicarlo en este caso.

3.2.3.1 MÉTODO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO MESERI

Este método es orientativo, su resultado no es vinculante, pero se estima útil para detectar y subsanar posibles carencias. Contempla dos bloques diferenciados de factores: Factores propios de las instalaciones (X) y factores de protección (Y).

El coeficiente de protección frente al incendio (P), se calcula:

$$P = 5X/129 + 5Y/22 \quad \text{siendo } >5 \text{ ACEPTABLE}$$

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO						
CONSTRUCCIÓN				PROPAGABILIDAD		
Nº de pisos	Altura	Coef.	Ptos.	Vertical	Coef.	Ptos.
1 o 2	menor de 6 m.	3	3	Baja	5	5
3, 4 o 5	entre 6 y 15 m.	2		Media	3	
6, 7, 8 o 9	entre 15 y 27 m.	1		Alta	0	
10 o más	más de 30 m.	0		Horizontal	Coef.	Ptos.
Superficie mayor sector Incendios		Coef.	Ptos.	Baja	5	3
de 0 a 500 m²		5	4	Media	3	
de 501 a 1500 m²		4		Alta	0	
de 1501 a 2500 m²		3		DESTRUCTIBILIDAD		
de 2501 a 3500 m²		2		Por calor	Coef.	Ptos.

de 3501 a 4500 m ²	1		
más de 4500 m ²	0		
Resistencia al fuego	Coef.	Ptos.	
Resistente al fuego (hormigón)	10	10	
No combustible	5		
Combustible	0		
Falsos techos	Coef.	Ptos.	
Sin falsos techos	5	5	
Con falsos techos incombustibles	3		
Con falsos techos combustibles	0		
FACTORES DE SITUACIÓN			
Distancia bomberos	Tiempo	Coef.	Ptos.
menor de 5 km	5 minutos	10	8
entre 5 y 10 km	5 y 10 min.	8	
entre 10 y 15 km	10 y 15 min.	6	
entre 15 y 25 km	15 y 25 min.	2	
más de 25 km	25 min.	0	
Accesibilidad de edificios			
Buena	5	5	
Media	3		
Mala	1		
Muy mala	0		
PROCESOS			
Peligro de activación	Coef.	Ptos.	
Bajo	10	5	
Medio	5		
Alto	0		
Carga térmica	Coef.	Ptos.	
Baja (Q < 100 Mcal/m ²)	10	10	
Media (100 < Q < 200 Mcal/m ²)	5		
Alta (Q > 200 Mcal/m ²)	0		
Combustibilidad	Coef.	Ptos.	
Baja (M.0 y M.1)	5	3	
Media (M.2 y M.3)	3		
Alta (M.4 y M.5)	0		
Orden y limpieza	Coef.	Ptos.	
Bajo	0	5	
Medio	5		
Alto	10		
Almacenamiento en altura	Coef.	Ptos.	
menor de 2 m	3	0	
entre 2 y 4 m	2		
más de 6 m	0		

Baja	10	5	
Media	5		
Alta	0		
Por humo	Coef.	Ptos.	
Baja	10	5	
Media	5		
Alta	0		
Por corrosión	Coef.	Ptos.	
Baja	10	5	
Media	5		
Alta	0		
Por agua	Coef.	Ptos.	
Baja	10	5	
Media	5		
Alta	0		
SUBTOTAL (X)			
88			
Factor Medios de Protección Humana	SV	CV	Ptos.
Extintores portátiles (EXT)	1	2	2
Bocas de incendio equipadas (BIE)	2	4	4
Columnas hidrantes exteriores (CHE)	2	4	4
Detección automática (DET)	0	4	4
Rociadores automáticos (ROC)	5	8	
Extinción por agentes gaseosos (IFE)	2	4	
SUBTOTAL (Y)			14
Cálculo del Coef. de Protección "P": $P = (5 \text{ X} / 120) + (5 \text{ Y} / 22) + 1 \text{ (BCI)} = \mathbf{6,8484}$ En caso de existir Brigada Contra Incendio (BCI) se le sumara un punto al resultado obtenido anteriormente El riesgo se considera acceptable cuando $P \geq 5$.			
OBSERVACIONES			
El riesgo de incendio se considera acceptable			

FACTOR DE CONCENTRACIÓN			
Factor de concentración	Coef.	Ptos.	
menor de 300 €/m2	3	2	
entre 300 y 1,200 €/m2	2		
más de 1,200 €/m2	0		

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TIENEN ACCESO AL ESTABLECIMIENTO

El régimen de trabajo de la empresa es de 5 días semanales y el número total de trabajadores es de 10 personas, y todos ellos trabajan en el turno de mañana. (lunes a viernes de 6:00-14:00).

Además, excepcionalmente nos encontramos con la presencia de profesionales externos que desarrollan diversas actividades (proveedores que vienen a depositar los residuos, técnicos de mantenimiento, personal de mantenimiento de instalaciones, etc.).



CAPITULO NUMERO 4

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Inventario y descripción de medidas y medios de autoprotección»

CAPITULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

En este capítulo se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección tanto para el edificio como para sus actividades. Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

ORIGEN	RIESGO
EXTERIOR	Hidrantes
	Extintores
	Alumbrado de emergencia
	BIE's
	Pulsadores de emergencia
	Sirenas de emergencia
	Detectores
INTERIOR	

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES

4.1.1.1 Medios en el exterior

Hidrantes. En los alrededores de la nave se ubica un hidrante, con salida de 100 mm. La distancia entre el emplazamiento del hidrante y el límite exterior del edificio o zona protegida está comprendida en unos 50 metros.

4.1.1.2 Medios interiores

Extintores Portátiles: Todas las áreas del pabellón cuentan con extintores portátiles. En su mayoría estos extintores son de polvo ABC a excepción de los lugares donde se encuentran los cuadros eléctricos o maquinaria, que son de CO₂. La situación de estos extintores está indicada en planos.

Alumbrado de Emergencia. Se dispone de una sola luz de emergencia que se sitúa en la entrada principal. Se ha comentado que se pondrán luces en las otras dos puertas del pabellón, mediante puntos luminosos de alimentación por batería individual, la cual se activa al caer la tensión del circuito alumbrado al que están conectadas.

Bocas de incendio equipadas (BIEs): El pabellón cuenta con dos BIEs del tipo normalizado, una en cada esquina, en las ubicaciones que se indican en los planos.

Pulsadores de emergencia: El pabellón cuenta con cuatro pulsadores de emergencia en las ubicaciones que se indican en los planos.

Sirenas: El pabellón cuenta con sirena de emergencia interior y otra exterior en las ubicaciones que se indican en los planos.

Detectores: El pabellón cuenta con detectores de humos en las ubicaciones que se indican en los planos.

- Señalización:

Todos los medios de protección de utilización manual deberán estar señalizados mediante rótulos normalizados fácilmente visibles, en cumplimiento del capítulo 7 del SI 3. Las señales de instalaciones manuales de protección contra incendios están definidas por la norma UNE 23033-1.

4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

4.2.1 DOTACIÓN

Durante el régimen de trabajo de la empresa, siempre habrá personal presente en las instalaciones, que serán los que actuarían en caso de emergencia. Este personal debe disponer de formación específica en materia de actuaciones en caso de emergencia.

La nave está dotada de extintores, BIEs, detectores, pulsadores de emergencia, sirena interior y exterior y alumbrado de emergencia. Todo ello se controla desde la central de alarmas ubicado en la planta baja del pabellón, en el taller junto al office.



CAPITULO NUMERO 5

«Programa de mantenimiento de instalaciones»

CAPITULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

El mantenimiento de los medios de extinción, así como de las instalaciones de su responsabilidad son llevadas a cabo por el personal que tiene contratado HIERROS MANU, S.L. con varias empresas externas a él.

El titular del edificio o actividad será responsable de disponer de la documentación relativa a las operaciones de mantenimiento realizadas en las instalaciones del edificio y será su responsabilidad entregar dicha información si los medios de ayuda externa la solicitan.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE ESTAS.

Las instalaciones de riesgo requieren de mantenimiento periódico para la verificación de su estado, principalmente aquellos no utilizados habitualmente. Es por ello se deberá disponer de un Programa de comprobaciones periódicas que garantice el control.

HIERROS MANU, S.L. dispone de una serie de contratos de mantenimiento con empresas privadas para las principales instalaciones de riesgo, p.e. electricidad, climatización, equipos de extinción...

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE ESTAS.

El registro de las operaciones de mantenimiento realizadas quedará recogido en la documentación asociada derivada de los contratos de mantenimiento.

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

La documentación derivada de los procedimientos y registros de las empresas de mantenimiento y sus actividades en el pabellón deberá ser recogida.



CAPITULO NUMERO 6

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Plan de actuación ante emergencias»

CAPITULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

Emergencia es toda situación repentina, anómala y no deseada que, por la posibilidad o el hecho de causar daños a personas y/o bienes materiales, requiere de una acción correctora inmediata y prioritaria.

En relación con este pabellón y la actividad que en él se desarrolla, se han identificado las siguientes situaciones de emergencia:

- ☐ Incendio/Explosión.
- ☐ Aviso de bomba/sabotaje/intrusismo.
- ☐ Corte de energía eléctrica.
- ☐ Fuga de agua.
- ☐ Accidente de trabajo.

Las situaciones de emergencia identificadas se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Conato de emergencia.** Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial.** Es el accidente que para ser dominado requiera la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
- **Emergencia general.** Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

6.2.1 DETECCIÓN Y MECANISMOS DE ALARMA

El Plan de Emergencia puede activarse por:

- Llamada exterior/interior informando del accidente.
- Observación directa de alguno de los ocupantes del pabellón.
- Señal de alarma de incendio mediante detectores o pulsadores.
- Aviso de bomba.

Cualquiera de estas incidencias se pondrá de inmediato en conocimiento del Jefe de Intervención, el cual verificará la situación de emergencia.

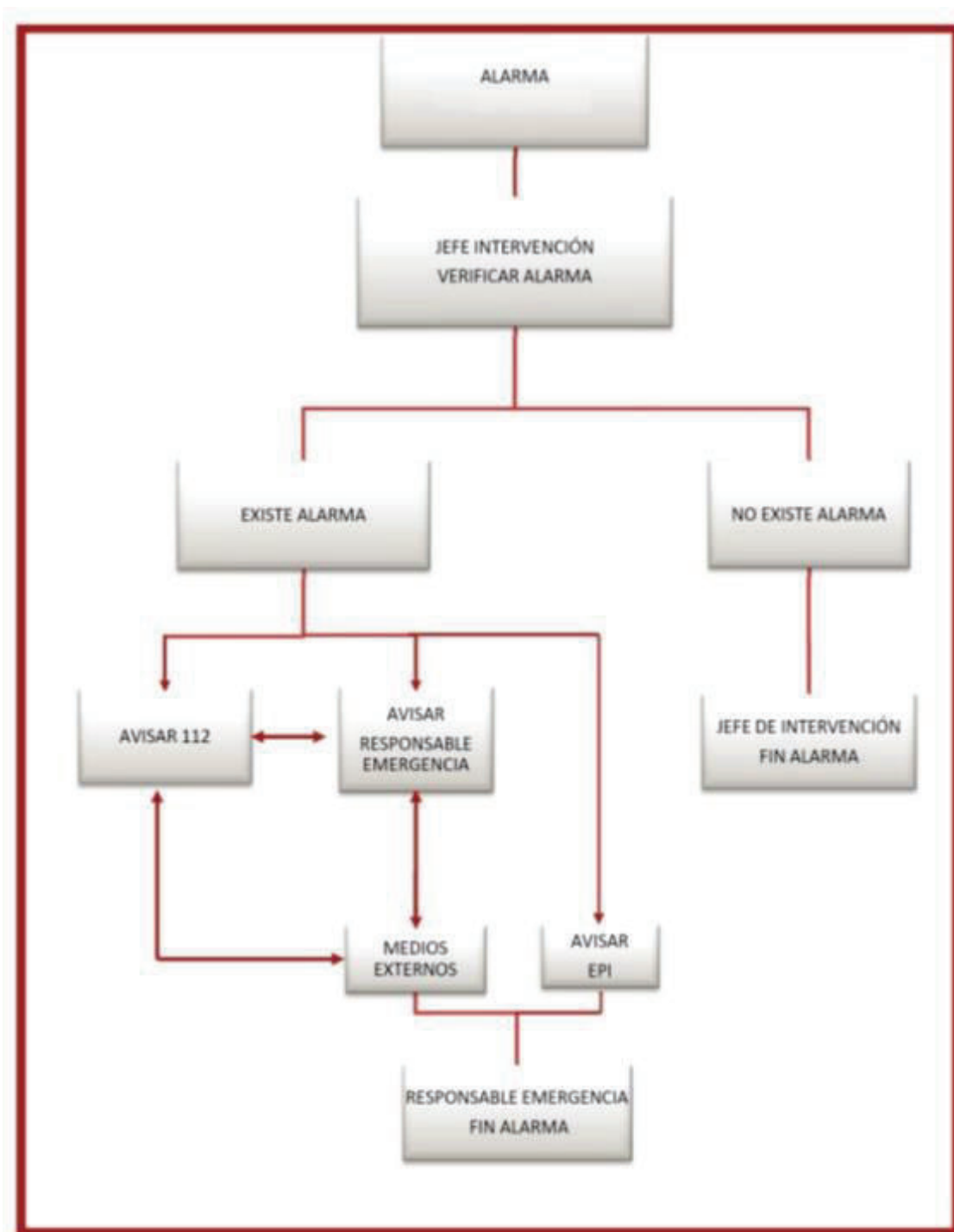
En el caso de que sea necesario, el Jefe de Intervención avisará al Responsable de Emergencia, el cual asumirá la gestión de la emergencia y tras evaluar su grado contactará con la Ayuda Externa para su conocimiento.

Corresponderá al Jefe de Intervención poner fin a la emergencia en el caso de que no sea real, mientras que será el Responsable de Emergencia el que ponga fin a la misma una vez que haya desaparecido todo el riesgo derivado del incidente que desencadenó su actuación

A continuación se describe la secuencia de actuación general ante una situación de emergencia:

ALARMA
En el caso de detectarse una alarma, el Jefe de Intervención de este deberá verificar dicha alarma. En caso negativo, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia, si no avisará al Responsable de Emergencia. En el caso de comprobar la existencia de una emergencia real, realizará las siguientes acciones: ☐ Llamar al 112. ☐ Evacuar la situación. ☐ Comunicar la emergencia al Responsable de Emergencia. ☐ Decretar Fin de Emergencia una vez controlado el incidente.

A continuación, se concreta el protocolo de actuación en un esquema para las distintas situaciones identificadas.



Incendio/Explosión

- Detectada una alarma de incendio, el personal lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia.
- Si el incendio existe, el Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:
 - Avisar al 112.
 - Avisar al Responsable de Emergencia.
 - Avisar al Equipo de Primera Intervención, para que estén preparados ante la emergencia.
 - Cortar el suministro de electricidad.
 - Confinar el incendio en la dependencia, cerrando puertas y ventanas.
- A partir de este momento, el Responsable de Emergencia asume la dirección de la emergencia realizando las siguientes acciones.
 - Avisar al 112.
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
 - Enviar al equipo de primera intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.
 - Ordenar la evacuación ordenada, en función de la magnitud y evolución del incendio.
 - Recuento de personas en el punto de encuentro.
- El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del incidente y evacuará la zona. Además, tratará de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.
- El Responsable de Emergencia decreta el FIN de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo.

Aviso de bomba/Sabotaje/Intrusismo

- Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:
 - Ubicación del artefacto.
 - Hora en que hará explosión.
 - Reivindicaciones.
 - Voz:
 - ☐ Hombre
 - ☐ Mujer
 - ☐ Niño
 - ☐ Suave
 - ☐ Fuerte
 - ☐ Ronca
 - Idioma.
 - Acento:
 - ☐ Extranjero
 - ☐ Regional
 - Ruidos de fondo:
 - ☐ Oficina
 - ☐ Fiesta
 - ☐ Tráfico
 - ☐ Música
 - ☐ Otros
 - Lenguaje:
 - ☐ Grosero
 - ☐ Exaltado
 - ☐ Inexpresivo
 - ☐ Educado
 - ☐ Simulado
 - ☐ Impenetrable.
 - Conversación:
 - ☐ Rápida
 - ☐ Clara
 - ☐ Tartamudeante
 - ☐ Lenta
 - ☐ Confusa
 - ☐ Ceceante
- Se informará al Jefe de Intervención, el cual pondrá en conocimiento al Responsable de Emergencia del evento.
- El Responsable de Emergencia lo comunicará a SOS-DEIAK y actuará siguiendo sus órdenes.
- Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros de Equipo de Primera Intervención colaboren en lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

Corte de energía eléctrica

- Si el corte se produce en parte o todo el edificio, informar al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención verificará la emergencia, poniendo en conocimiento del Responsable de Emergencia la situación.
- El Responsable de Emergencia ratificará la emergencia, verificando el origen del fallo y tratando de solucionarlo.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, avisar a la compañía titular del servicio.

Fuga de Agua

- Avisar al Jefe de Intervención de la fuga de agua en la red de agua potable/sanitaria, el cual verificará la alarma y se pondrá en contacto con el/la Responsable de Emergencia.
- El Responsable de Emergencia cerrará la llave pertinente o se encargará de que se haga.
- Aviso de corte a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.

Accidente de trabajo

- Ante un accidente con heridos o enfermedad repentina, avisar al Jefe de Intervención del accidente, el cual verificará la emergencia y se pondrá en contacto con el Responsable de Emergencia.
- Si ha sido un accidente con lesiones, lo primero que se debe hacer:
 - Rescatar al herido del lugar del accidente.
 - Convertir el lugar del suceso en un lugar seguro para las personas que han de intervenir.
 - No mover al accidentado en los siguientes casos:
 - ☐ Pérdida de conocimiento.
 - ☐ Caídas de altura que supongan la posibilidad de lesiones de columna.
 - ☐ Fracturas de las piernas.
 - ☐ Y ante la mínima duda de la actuación a seguir.
 - Nunca se trasladará al herido en un vehículo, excepto cuando sólo presente lesiones en brazos o manos, o en quemados que no hayan sufrido otras lesiones.
- Si existen lesiones, el Responsable de Emergencia comunicará el accidente a SOS-DEIAK.
- Se actuará siguiendo las órdenes de SOS-DEIAK.
- El Responsable de Emergencia decreta el FIN de esta una vez haya desaparecido todo el riesgo.

6.2.2 ALARMA Y EXTINCIÓN

A continuación, se describen cuáles deben ser las acciones que seguir en caso de emergencia.

PLAN ALARMA Y EXTINCIÓN

PLAN DE ALARMA

Detección de la Alarma:

- Por medios Técnicos → Al Responsable de Emergencias
- Por medios Humanos

Se avisa desde al Responsable de Emergencias (R.E.) al Jefe de Intervención (J.E.) que acude al lugar y verifican la autenticidad de la alarma.

Confirmación de Alarma:

- ~ Sofocar el incendio con los medios disponibles, si su magnitud lo permite.
- ~ Activar el Plan de Emergencia por parte del Responsable de Emergencias (R.E.), dando lugar al Plan de Extinción y solicitando ayuda al Equipo de Intervención (E.I).
- ~ Comunicar al Responsable de Emergencias (R.E.) la evolución del incendio, en caso de superar la fase de conato.

PLAN DE EXTINCIÓN

- Se procederá a la extinción del incendio con la intervención en primer lugar del Equipo de Intervención (E.I), que tratará de sofocar el incendio en una primera intervención.
- En el caso de un incendio de grandes dimensiones que no pueda ser sofocado por el Equipo de Intervención (E.I), se pedirá que acudan los Servicios Exteriores de Intervención (S.E.I). Esta orden deberá darla el Responsable de Emergencias (R.E.), que será el Responsable de la Seguridad en ese momento.
- En el caso de la actuación de los Servicios Exteriores de Intervención, el Responsable de éstos tomará el mando de todas las acciones que se tengan que efectuar, tanto dentro como fuera de la empresa, quedando todos los miembros de los equipos de la empresa a disposición de éste.

- Como importante medida de prevención se procederá a llamar a los Servicios de Exteriores de Intervención **ante la más mínima duda**, aunque sea en la fase de conato.
- Se llevará a cabo el **corte del suministro eléctrico** de la zona o planta en la que se encuentre el incendio, siempre que sea posible.
- En el caso en que dicho corte no sea posible, deberá ser tenido en cuenta en el adiestramiento del Equipo de Intervención (E.I) y advertido a los Servicios Exteriores de Intervención debido a que implicará un riesgo para los mismos al poder encontrarse máquinas bajo tensión.

6.2.3 EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO

PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de que la emergencia sea un **Conato**, se evacuará la zona donde esté el incendio, sin evacuar ninguna zona más.

Si la emergencia es una **Emergencia Parcial** se evacuará el sector afectado hacia el sector contiguo contando con la ayuda de los miembros del Equipo de Intervención (E.I), que serán los encargados de que la evacuación se realice de forma correcta y controlada.

Esta evacuación será hacia un sector contiguo (evacuación horizontal) donde no exista ningún tipo de riesgo.

- La superficie disponible para la evacuación (ancho de pasillos y ancho de puertas).
- La concurrencia de intervención de otras personas.

Esta decisión se tomará en el momento de la emergencia por el **Equipo de Intervención (E.I)**.

Si la emergencia fuera una **Emergencia General**, se procederá a la evacuación total del edificio afectado por el incendio. En este caso, se contará con la ayuda de los miembros del Equipo de Intervención (E.I), que una vez se haya producido la evacuación del Edificio conducirán a todos los ocupantes del mismo hacia el Punto de Reunión).

6.2.4 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

1) El Responsable de Emergencias (R.E) y los componentes del Equipo de Intervención (E.I) se dirigirán inmediatamente al lugar de las emergencias.

2) Conducta a adoptar: P.A.S. (**PROTEGER – AVISAR – SOCORRER**).

2.1 Ante todo siempre **PROTEGER** el lugar donde se ha producido un accidente, o a un enfermo, para impedir que se provoque otro y además pongamos en peligro nuestra seguridad.

2.2 Seguidamente **AVISAR** a los servicios de emergencia externos (Tfno. 112) para lo cual daremos la mayor cantidad posible de datos. Lo haremos de la forma más clara y despacio posible.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que pueden empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

2.3 **SOCORRER** a la víctima o enfermo hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave. (Si no sabemos con seguridad lo que vamos a hacer, mejor no hacer nada).

Determinar que lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación:

- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático, lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad o P.L.S.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- Tapamos y abrigamos al herido o enfermo.

6.2.5 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA

En el caso de emergencia general que sea necesario la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores (bomberos, ambulancias, policía, etc.), el Responsable de Emergencia (R.E.) será quien solicitará la ayuda a SOS DEIAK (112). También será el responsable de prestar apoyo y coordinar con ellos, prestándoles toda la información necesaria sobre:

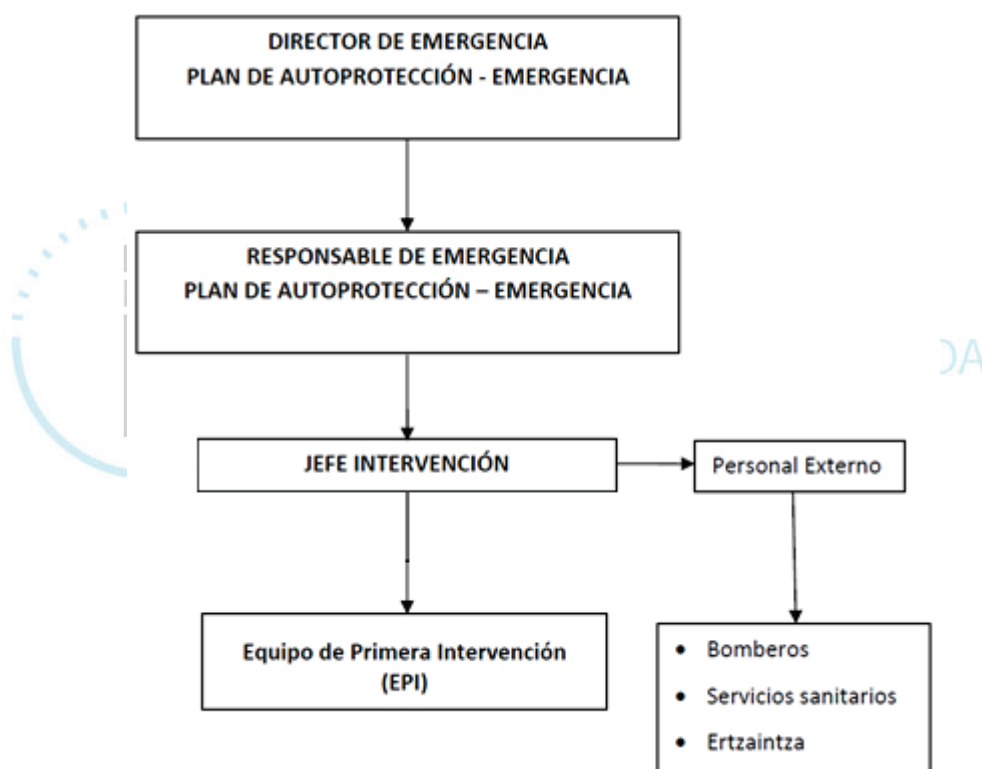
- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de usuarios con movilidad reducida, heridos y/o atrapados.

El Responsable de Emergencia (R.E) permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes del Equipo de Intervención (E.I.).

6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

6.3.1 ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS

A partir del diagrama tipo, definimos los diferentes agentes intervinientes en la emergencia, con sus funciones fundamentales.



A continuación, se describen las funciones de las siguientes figuras:

- Director/a del Plan de Autoprotección.
- Responsable de Emergencia.
- Jefe de Intervención
- Equipo de Primera Intervención (EPI).

6.3.2 DIRECTOR PLAN EMERGENCIA.

El director del Plan de Autoprotección-Emergencia es MANUEL VALOR MATEOS, encargándose de poner en marcha y mantener actualizado el presente plan.

También será el responsable de la propuesta de una reserva, que permita hacer frente a las necesidades básicas para equipamiento, formación del personal, etc.

En caso de ausencia, el suplente asumirá sus funciones. El suplente es el encargado YERAY VALOR ETXEBERRIA.

En los casos que no se contemplen en el presente Plan y que den lugar o puedan dar lugar a situaciones de Emergencia, el mando de esta será asumido también por el Responsable de Emergencia.

RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

En fase de normalidad el Director del Plan de Autoprotección realizará las siguientes actuaciones:

- ☐ Impulsar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- ☐ Promover el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- ☐ Promover campañas de formación e información entre los empleados y visitantes.
- ☐ Impulsar las previsiones económicas que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.
- ☐ Tener informados a los Organismos Oficiales competentes en materia de seguridad de las labores que en este sentido realiza el titular.

RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA)

Ante una situación de emergencia, el director del Plan de Autoprotección realizará las siguientes acciones:

- ☐ Recibir información del incidente y valorar la situación.
- ☐ Establecer los objetivos y misiones estratégicas del Plan.
- ☐ Determinar la información que debe comunicarse.
- ☐ Proponer expropiaciones temporales, si se considera necesario.
- ☐ Decretar y comunicar el Fin de la Emergencia o el paso a otro Plan de ámbito superior, en este caso el Plan de Emergencia.
- ☐ Informar a las Autoridades competentes del estado de la emergencia con las acciones llevadas a cabo.

6.3.3 RESPONSABLE DE EMERGENCIA.

El Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección de la empresa HIERROS MANU, S.L. es MANUEL VALOR MATEOS. En caso de ausencia, YERAY VALOR ETXEBERRIA asumirá la figura de Responsable de Emergencia o en su caso cualquier otro trabajador de la empresa que se encuentre en la instalación asumirá la figura de Responsable de Emergencia.

Cuando acontezca una emergencia dentro de la instalación asumirá la gestión del Plan, informando de la situación a los órganos competentes de planes superiores a través de los centros de coordinación de emergencias y gestionando los grupos de actuación internos.

En función de la evolución de la emergencia, el Responsable de Emergencia enviará al área siniestrada al personal que considere necesario y solicitará Ayuda Externa para el control de esta.

RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

En fase de normalidad, el Responsable de Emergencia realizará las siguientes actuaciones:

- ☐ Promover y supervisar el cumplimiento del desarrollo, implantación y revisión del Plan.
- ☐ Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas tanto generales como específicas en función de los riesgos identificados.
- ☐ Proponer las previsiones económicas e infraestructuras que puedan ser necesarias para la eficacia del Plan.

6.3.4 JEFE DE INTERVENCIÓN.

Cuando acontezca una emergencia, valorando la misma y en función de la gravedad de la situación asumirá la coordinación y dirección del equipo de intervención (EPI) para su resolución o minimización de los riesgos. El Jefe de Intervención del Plan de Autoprotección de la empresa HIERROS MANU, S.L. es MANUEL VALOR MATEOS. En caso de ausencia, YERAY VALOR ETXEBERRIA asumirá la figura de Jefe de Intervención o en su caso cualquier otro trabajador de la empresa que se encuentre en la instalación asumirá la figura de Jefe de Intervención.

RESPONSABILIDADES EN FASE DE NORMALIDAD.

- ☐ Supervisar que los miembros de los equipos de intervención disponen de equipos de protección personal adecuada.
- ☐ Aportar al EPI la información suficiente sobre el Plan de Autoprotección-Emergencia.

RESPONSABILIDADES EN FASE ALARMA (SITUACIÓN EMERGENCIA).

Ante una situación de emergencia, el Jefe de Intervención deberá realizar las siguientes acciones:

- ☐ Al recibir aviso del suceso, desplazarse al lugar de intervención.
- ☐ Realizar una valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio) como de auxilio a víctimas.
- ☐ Informará al Responsable de Emergencia del Plan de Autoprotección sobre la emergencia ocurrida y proponer las posibles acciones a emprender a fin de controlar y mitigar el incidente.
- ☐ Coordinar a los componentes del Equipo de Primera Intervención (EPI), valorará las tareas realizadas por estos, y establecerá si se diese la necesidad, las medidas correctoras, favoreciendo la eficacia del operativo de intervención.
- ☐ Delegará cometidos a los integrantes del Equipo de Primera Intervención (EPI), en función de las capacidades y habilidades de las personas integrantes de los mismos.
- ☐ De acuerdo con posibles indicaciones del Responsable de Emergencia se pondrá a disposición del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada al edificio, a fin de ayudarles en a tareas auxiliares si fuese necesario.

6.3.5 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI).

El Equipo de Primera Intervención, que deberá establecerse en la fase de implantación del Plan de Autoprotección y estará formado por todos los trabajadores de la empresa HIERROS MANU, S.L.

Éstos actuarán coordinadamente bajo la dirección del Jefe de Intervención en las labores de ordenación de la posible evacuación y en las labores de primera intervención, si para ello se les requiere.

Ante una situación de emergencia, el EPI deberá realizar las siguientes acciones:

- ☐ Avisar de una posible incidencia al Jefe de Intervención.
- ☐ Comentar al Jefe de Intervención si los equipos disponibles son los estipulados y suficientes.
- ☐ Adoptar las medidas de autoprotección necesarias para acudir al lugar del siniestro.
- ☐ Realizar las actuaciones indicadas por el Jefe de Intervención con el objeto de solventar la emergencia ocurrida.
- ☐ Informar al Jefe de Intervención de la eficacia de las medidas adoptadas.
- ☐ Bajo ningún concepto permanecer un único miembro del EPI en tarea de extinción de incendios.
- ☐ Utilizar los medios de extinción según las consignas establecidas en las sesiones formativas.
- ☐ Participar en la evacuación de los sectores afectados, indicando las salidas y revisando que en la zona no queda ninguna persona.

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El director del Plan de Autoprotección de esta empresa es el responsable de la existencia de un Plan de Actuación ante Emergencias, las cuales serán gestionadas por el Responsable de Emergencias, que en este caso es la misma persona la que asume las responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del Responsable de Emergencias.



CAPITULO NUMERO 7

«Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior»

CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Para que la actuación de los medios externos de socorro sea eficaz, es esencial que reciban información de la emergencia lo más rápidamente posible y que ésta sea clara y precisa.

Los protocolos de notificación de emergencias están incluidos en el Anexo III.

7.2 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Para la coordinación con las autoridades locales se ha informado de los términos del presente Plan y en caso necesario, se solicita la participación conjunta durante la realización de simulacros.

Se establecerán los cauces de comunicación necesarios para que la empresa sea informada con antelación suficiente a cerca de acontecimientos o sucesos previsibles que puedan afectarle, tales como lluvias torrenciales, nevadas, etc. con el objeto de que la Dirección tome las medidas oportunas o suspenda las actividades temporalmente.

La documentación definida en el Art. 20 del Decreto 277/2010 será remitida a las autoridades competentes en materia de protección civil para su registro en el registro correspondiente.

Para facilitar las actuaciones de los organismos que componen la Ayuda Externa, se entregará a Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología la información del presente Plan de Autoprotección por medio del registro de este Plan en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi.

En caso de que sea necesaria la intervención de recursos externos de Protección Civil, el Responsable del Plan de Autoprotección se pondrá a las órdenes del Jefe de Intervención (jefe de bomberos, responsable de Ertzaintza) que pasará a ser el Responsable de la Emergencia.

El director de Emergencias transmitirá la situación al Jefe de Intervención de recursos externos y transmitirá las indicaciones de éste a los grupos de actuación y EPIs.

7.3 FORMAS DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los responsables de los establecimientos participarán en los ejercicios prácticos y simulacros que las autoridades de protección civil lleven a cabo en la zona, y que les pueda afectar, según las instrucciones de dichos responsables.

Para la realización de simulacros que sean percibidos desde el exterior del establecimiento o actividad se deberá comunicar a las autoridades, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil, por si se estimase conveniente su participación.





CAPITULO NUMERO 8

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

«Implantación del plan de autoprotección»

CAPITULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El Director del Plan es el responsable de que se realice la puesta en marcha y mantenimiento del Plan de Autoprotección - Emergencia de HIERROS MANU, S.L. y sus actividades.

Los responsables de que se implante y actualice el Plan de Autoprotección – Emergencia serán los titulares HIERROS MANU, S.L.

Por lo tanto, la ejecución de la implantación y mantenimiento de este Plan debe ser eficiente y coordinada entre los distintos Agentes que actúan en el mismo.

La implantación incluirá mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos que precisa para su aplicabilidad.

El desarrollo de este criterio tiene como base, la participación y fluidez de comunicación de todos los ocupantes del pabellón.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro de los diferentes equipos, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que este personal propio no realizará habitualmente estas funciones, además siempre estarán respaldados por los Servicios Exteriores profesionales, por lo tanto, la formación aun siendo profunda no deberá tender a la “profesionalización”.

Es por ello por lo que se propone la siguiente formación específica para los diferentes Grupos:

- ☐ Conocimiento del Plan de Autoprotección del pabellón y sus diferentes actividades.
- ☐ Conocimiento del pabellón y sus instalaciones.
- ☐ Teoría y práctica en la extinción de incendios.
- ☐ Problemática y fuentes de incendios.
- ☐ Normas Básicas de Protección y comportamiento ante una emergencia.
- ☐ Nociones de Primeros Auxilios.

Cabe destacar la necesidad de la realización de jornadas periódicamente por parte de HIERROS MANU, S.L. donde se forma al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección - Emergencia debe ser distribuido y puesto en conocimiento de todos aquellos Agentes que deban ejecutar las acciones en él previstas.

Para conseguir un nivel óptimo de conocimiento del Plan de Autoprotección - Emergencia es preciso desarrollar un programa de información/formación, que sirva para:

- ☐ Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en ocasiones en que pueden peligrar vidas humanas.
- ☐ Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- ☐ Conseguir despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- ☐ Familiarizarse con los procedimientos de actuación establecidos.
- ☐ Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

Para poder lograr estos objetivos se realizarán las siguientes acciones:

- ☐ Reuniones periódicas entre el Responsable de Emergencia y el EPI para recordar los aspectos más relevantes del Plan y poder detectar cambios significativos.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS EMPLEADOS.

La información general va dirigida a los empleados de las instalaciones de HIERROS MANU, S.L. y dados los riesgos generales a los que están sometidos, deben tener los objetivos siguientes:

- Concienciar a los usuarios del riesgo, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión podría ser mediante la edición de unos folletos o carteles, que lleguen a todo el personal que trabaje en la empresa.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Para los visitantes del pabellón y su actividad se aconsejan las siguientes pautas de actuación:

SITUACIÓN	ACCIONES
PREVENCIÓN	No fume en todo el pabellón.
	No acercar focos de calor intensos a materiales combustibles.
INCENDIO o RIESGO SIMILAR	Mantenga la calma.
	No grite.
	Avise del siniestro al Responsable de Actividad o al personal de la empresa.
	Siga las instrucciones del personal de la empresa.
	No actúe por su cuenta ni intente "actos heroicos".
	Si le ordenan evacuar el pabellón, no discuta.
	Dirigirse ordenadamente y con calma hacia la Salida de Emergencia más próxima.
	Abandone la zona rápidamente, pero sin correr y nunca retroceda para recoger objetos o esperar a otras personas.
	Evitar aglomeraciones y seguir las indicaciones de los trabajadores de la empresa.
ALARMA	Dirigirse, ya en el exterior, al punto de reunión asignado.
	Prepárese para evacuar el pabellón.
	Siga las indicaciones del personal de la empresa.
	Si se lo ordenan, abandone el pabellón rápidamente, pero sin correr.
	Evite empujar y formar aglomeraciones.
	Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible sobre la instalación de la empresa, el análisis histórico de incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos suficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Con ello habrá que elaborar un Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. Será importante establecer unas prioridades según la importancia de las carencias encontradas.

Es importante recordar que el Plan de Autoprotección del pabellón industrial debe hacerse con los medios técnicos y humanos de que se disponen en ese momento, e ir revisándolo progresivamente, para dotar o adecuar, los medios y recursos que presenten deficiencias.

CAPITULO NUMERO 9 LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

«Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de autoprotección»

CAPITULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Para conseguir un nivel básico y homogéneo de conocimiento del Plan de Autoprotección - Emergencia es preciso desarrollar un programa de formación del personal actuante que entre otras cuestiones sirva para:

- ☐ Concienciar de la importancia de una adecuada actuación en incidentes en que pueden peligrar vidas humanas.
- ☐ Comprender que una actuación no es un hecho aislado, es el eslabón de una cadena cuya rotura haría peligrar la necesaria acción de conjunto.
- ☐ Analizar las situaciones y los escenarios en los que se puedan dar casos de emergencia.
- ☐ Familiarizarse con las actuaciones establecidas en el Plan.
- ☐ Conseguir, con ideas claras y concisas, despejar las incertidumbres que rodean a toda situación de emergencia.
- ☐ Diagnosticar la existencia de obstáculos temporales, o insuficiente puesta a punto de medios técnicos, que pueden entorpecer una actuación de emergencia.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

A continuación, se relacionan acciones recomendadas para la actividad de HIERROS MANU, S.L., que se consideran necesarias para un mejor desarrollo en los medios de protección de emergencias:

- ☐ Vigilar las zonas que quedan en frente de los portones, para que no presenten problemas a la evacuación en caso de que exista una emergencia.
- ☐ Señalizar el punto de encuentro mediante un poste y un cartel que indiquen el mismo.
- ☐ Señalizar todas las vías de evacuación y las salidas de emergencia, manteniéndolos libres de obstáculos en todo momento.

☐ Ordenar y controlar el material almacenado en las zonas de almacenamiento con el objeto de minimizar riesgos ante incendios y actuaciones de los Bomberos, así como para la evacuación y también para facilitar el acceso a los medios de lucha contra incendio, extintores, BIEs...

☐ Estudiar la necesidad de alumbrado de emergencia en diversos puntos del pabellón y complementar con señales fotoluminiscentes. Tanto para señalar los recorridos de evacuación como para indicar el emplazamiento de los medios de lucha contra incendio.

☐ Colocar planos de vías de evacuación en el pabellón y colocar el presente plan de autoprotección en algún lugar accesible para todos los empleados.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

El objetivo de los simulacros y ejercicios, además de mantener el nivel de preparación de los actuantes, es la comprobación del correcto empleo de los medios humanos y materiales, la identificación de las posibles deficiencias o áreas de mejora, así como la coordinación del conjunto con arreglo a la respuesta prevista.

Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán ejercicios o simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije al propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

Los simulacros consisten en la activación de los medios humanos y materiales necesarios, en el marco de la simulación de una situación de emergencia. Los objetivos fundamentales que se persiguen en un simulacro son la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- En entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Independientemente de estos objetivos, hay que considerar que algunos simulacros tienen un carácter didáctico, principalmente cuando se trata de poner a punto a una nueva organización o cuando se incorporan a ella un gran número de elementos nuevos, y otros un carácter de comprobación cuando se trata de valorar la respuesta.

En lo que respecta a los ejercicios, dependiendo del número de personas y servicios que puedan involucrarse y de sus objetivos específicos, pueden realizarse de varios tipos:

- Comunicaciones.
- Localización y/o movilización de mandos y personal operativo (control de tiempos).
- Verificación de datos.
- Coordinación con organismos y medios de la Ayuda Externa.

Una cuestión fundamental de los simulacros y ejercicios es la posterior realización de un juicio crítico que nos permita su evaluación. Por otra parte, un profundo análisis de las situaciones accidentales reales (aún de las más leves) permitirá extraer consecuencias sobre la aplicación correcta del modelo implantado y, en caso afirmativo, sobre su eficacia.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Las acciones de mantenimiento del Plan de Autoprotección - Emergencia tienen por objeto conseguir un grado permanente de preparación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Según el artículo 11 del Decreto 277/2010, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección, "El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años".

Con lo que este Plan debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se recomienda realizar una actualización o revisión como mínimo cada tres años. La distribución de copias se debe controlar para asegurar que cada individuo tenga la versión actualizada.

Se nombrará a una persona que tendrá bajo su responsabilidad la actualización de los datos contenidos en el Plan de Emergencia (medios de lucha, nombres, direcciones, teléfonos, planos, etc.).

La modificación del Plan se efectúa en función de algunos de los factores siguientes:

- a) Deficiencias en el Plan, detectadas en los simulacros o incidentes reales.
- b) Cambios en la organización interna. Cambios en el uso del pabellón industrial.
- c) Aumento o disminución de los Focos de Peligro.
- d) Aumento o disminución de los Medios de Protección.

El Plan de Autoprotección - Emergencia debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- ☐ Revisiones ordinarias, se realizarán cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección - Emergencia las alteraciones correspondientes a los medios y personal.
- ☐ Revisiones extraordinarias que se efectuarán cuando sea necesario como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Si se produjera una emergencia en el establecimiento se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y al Servicios de Protección Civil (SOS-DEIAK).

La investigación de siniestros constará de los siguientes capítulos:

- DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA.
- DATOS BÁSICOS.
- CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS.
- CONCLUSIONES.
- ANEXO: Recomendaciones.

El responsable de mantenimiento o la persona asignada, inspeccionará con la periodicidad suficiente el pabellón, pudiendo observar las anomalías producidas tanto a nivel de riesgo como de medios de autoprotección.



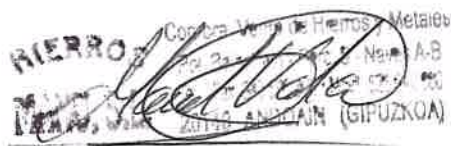
Premank
LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

Pol. Ind. Argixao 55
20700 Zumarraga

Tel: 943 72 41 00

www.premank.com
premank@premank.com

Andoain, 12 de febrero de 2026



Fdo.: MANUEL VALOR MATEOS
Responsable del plan de autoprotección

Fdo.: Estibaliz Gutierrez Irigoyen
Técnica Superior en
Prevención de Riesgos Laborales



LISTADO DE ANEXOS

ANEXO I.	CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN
ANEXO II.	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN
ANEXO III.	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ANEXO IV.	PLANOS





Premank
LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

ANEXO I. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Debido a los trámites de Autorización Ambiental Única y por la existencia de residuos peligrosos que se almacenan/gestionan en la empresa HIERROS MANU, S.L., se procede a redactar y a registrar el Plan de Autoprotección – Emergencia de la instalación de la empresa. Todas las modificaciones realizadas en posteriores revisiones deberán quedar registradas en la siguiente tabla:

REV.	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS
00	Febrero 2026	Premank SPA, S.L. (Estibaliz Gutierrez Irigoyen)	Redacción inicial del Plan de Autoprotección - Emergencia de la empresa HIERROS MANU, S.L.

De esta manera se conocerá cual es la versión en vigor a la hora de distribuir copias controladas.

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS CONTROLADAS
ENTIDAD
Dirección de atención de emergencias y meteorología
Cuerpo de bomberos de Tolosa

Además, toda la información relativa al presente Plan de Autoprotección – Emergencia se entrega a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología mediante el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi, en formato digital.



Premank
LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

ANEXO II. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

PERSONAL DE EMERGENCIAS

EQUIPOS/DESIGNADOS	
DIRECTOR/A DEL PLAN DE EMERGENCIA	Manuel Valor Mateos (629 12 01 68) Suplente: Yeray Valor Etxeberria (943 59 88 02)
RESPONSABLE DE EMERGENCIAS	Manuel Valor Mateos (629 12 01 68) Suplente: Yeray Valor Etxeberria (943 59 88 02)
JEFE DE INTERVENCIÓN	Manuel Valor Mateos (629 12 01 68) Suplente: Yeray Valor Etxeberria (943 59 88 02)
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	Todo el personal de la empresa HIERROS MANU, S.L. (943 59 88 02)

DIRECTORIO TELEFÓNICO

SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA

S.O.S. DEIAK	112
ERTZAINZA	112
BOMBEROS	112
AYUNTAMIENTO DE ANDOAIN	943 30 08 30
POLICÍA MUNICIPAL DE ANDOAIN	943 30 08 19



Premank
LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

Pol. Ind. Argixao 55
20700 Zumarraga

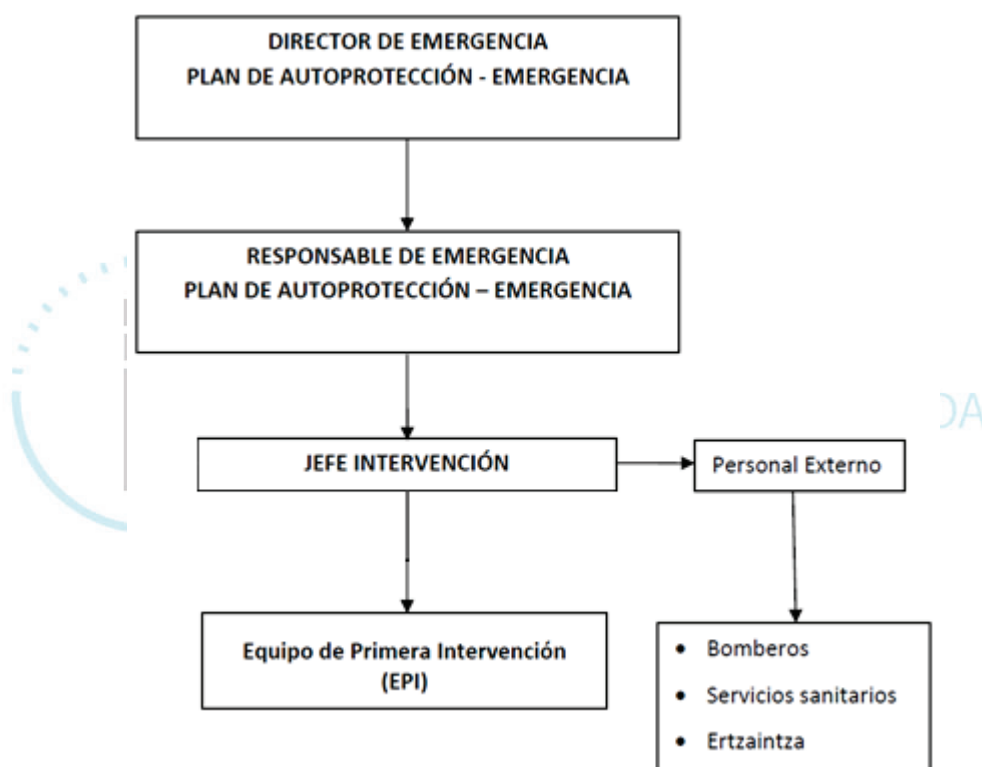
Tel: 943 72 41 00

www.premank.com
premank@premank.com



ANEXO III. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

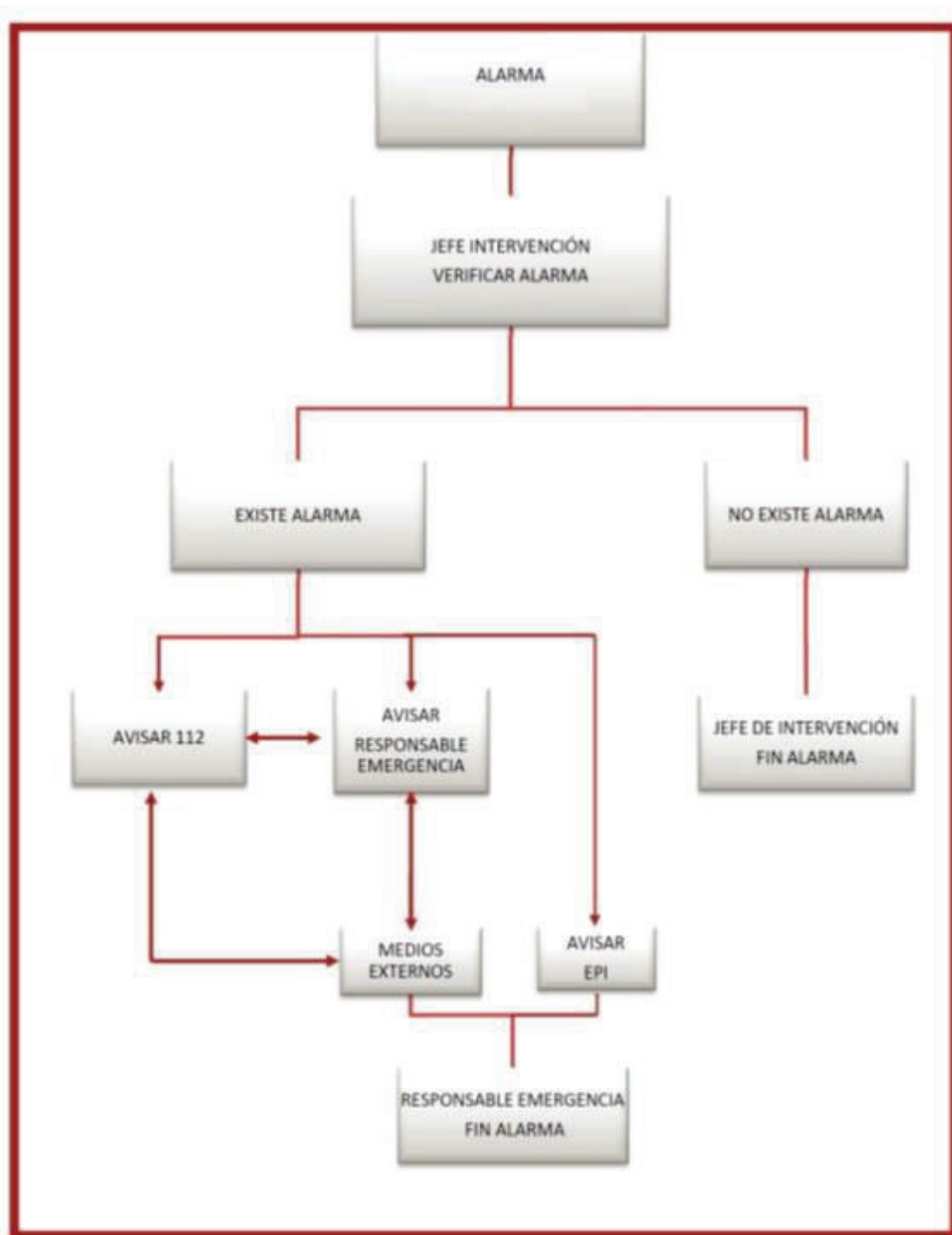
ORGANIGRAMA FUNCIONAL



FICHA DE EMERGENCIAS

FICHA DE EMERGENCIA	Nº
----------------------------	-----------

TIPO DE EMERGENCIAS	EN
ACCIDENTE INCENDIO EXPLOSIÓN INUNDACIÓN ACCIDENTE ELÉCTRICO INTRUSIÓN OTROS	
ZONA AFECTADA: INSTALACIONES AFECTADAS:	PERSONAS AFECTADAS: HERIDOS (CUANTOS): _____ TIPO DE HERIDOS: _____ MUERTOS: _____
RIESGOS INHERENTES:	HORA DEL SUCESO _____ AVISO A LA BRIGADA _____ AVISO AL RESPONSABLE BRIGADA _____ AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA _____ AVISO APOYO EXTERNO _____
ACCESOS:	
OBSERVACIONES	



Incendio

- Detectada una alarma de incendio, el personal lo pondrá en conocimiento del Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la señal de alarma, o en su caso la persona a la que designe.
- Si es una falsa alarma, el Jefe de Intervención decretará el fin de la emergencia.
- Si el incendio existe, el Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:
 - Avisar al 112.
 - Avisar al Responsable de Emergencia.
 - Avisar al Equipo de Primera Intervención, para que estén preparados ante la emergencia.
 - Cortar el suministro de luz.
 - Confinar el incendio en la dependencia, cerrando puertas y ventanas.
- A partir de este momento, el Responsable de Emergencia asume la dirección de la emergencia realizando las siguientes acciones.
 - Avisar al 112.
 - Coordinar la acción conjunta con los servicios externos.
 - Enviar al equipo de primera intervención a la zona afectada, si su magnitud lo aconseja.
 - Ordenar la evacuación ordenada, en función de la magnitud y evolución del incendio.
 - Recuento de personas en el punto de encuentro.
- El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del incidente y evacuará la zona. Además, tratará de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.
- El Responsable de Emergencia decreta el FIN de esta una vez haya desaparecido todo el riesgo.

Aviso de bomba

- Recibido un aviso de bomba, en la medida de lo posible, se tratará de obtener la siguiente información:
 - Ubicación del artefacto.
 - Hora en que hará explosión.
 - Reivindicaciones.
 - Voz:

☐ Hombre	☐ Mujer	☐ Niño
☐ Suave	☐ Fuerte	☐ Ronca
 - Idioma.
 - Acento:

☐ Extranjero	☐ Regional
-------------------------------------	-----------------------------------
 - Ruidos de fondo:

☐ Oficina	☐ Fiesta	☐ Tráfico	☐ Música	☐ Otros
----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------
 - Lenguaje:

☐ Grosero	☐ Exaltado	☐ Inexpresivo
☐ Educado	☐ Simulado	☐ Impenetrable.
 - Conversación:

☐ Rápida	☐ Clara	☐ Tartamudeante
☐ Lenta	☐ Confusa	☐ Ceceante
- Se informará al Jefe de Intervención, el cual pondrá en conocimiento al Responsable de Emergencia del evento.
- El Responsable de Emergencia lo comunicará a SOS-DEIAK y actuará siguiendo sus órdenes.
- Si se acuerda evacuar las instalaciones, se hará de forma que los miembros de Equipo de Primera Intervención colaboren en lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Responsable de Emergencia decreta el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

Corte de energía eléctrica

- Si el corte se produce en parte o todo el edificio, informar al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención verificará la emergencia, poniendo en conocimiento del Responsable de Emergencia la situación.
- El Responsable de Emergencia avisará al personal de mantenimiento de HIERROS MANU, S.L. que verificará el origen del fallo y tratará de solucionarlo.
- Si el fallo es en la acometida o en la red de distribución, o afecta al edificio de la empresa, avisar a la compañía titular del servicio.

Fuga de Agua

- Avisar al Jefe de Intervención de la fuga de agua en la red de agua potable/sanitaria, el cual verificará la alarma y se pondrá en contacto con el/la Responsable de Emergencia.
- El Responsable de Emergencia comunicará al personal de mantenimiento la fuga de agua para el cierre de la llave pertinente.
- Aviso de corte a los afectados y se procederá a su reparación en el plazo más breve posible.

Accidente de trabajo

- Ante un accidente con heridos o enfermedad repentina, avisar al Jefe de Intervención del accidente, el cual verificará la emergencia y se pondrá en contacto con el/la Responsable de Emergencia.
- Si ha sido un accidente con lesiones, lo primero que se debe hacer:
 - Rescatar al herido del lugar del accidente.
 - Convertir el lugar del suceso en un lugar seguro para las personas que han de intervenir.
 - No mover al accidentado en los siguientes casos:
 - ☐ Pérdida de conocimiento.
 - ☐ Caídas de altura que supongan la posibilidad de lesiones de columna.
 - ☐ Fracturas de las piernas.
 - ☐ Y ante la mínima duda de la actuación a seguir.
 - Nunca se trasladará al herido en un vehículo, excepto cuando sólo presente lesiones en brazos o manos, o en quemados que no hayan sufrido otras lesiones.
- Si existen lesiones, el Responsable de Emergencia comunicará el accidente a SOS-DEIAK.
- Se actuará siguiendo las órdenes de SOS-DEIAK.
- El Responsable de Emergencia decreta el FIN de esta una vez haya desaparecido todo el riesgo.



Premank

LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

ANEXO IV. PLANOS

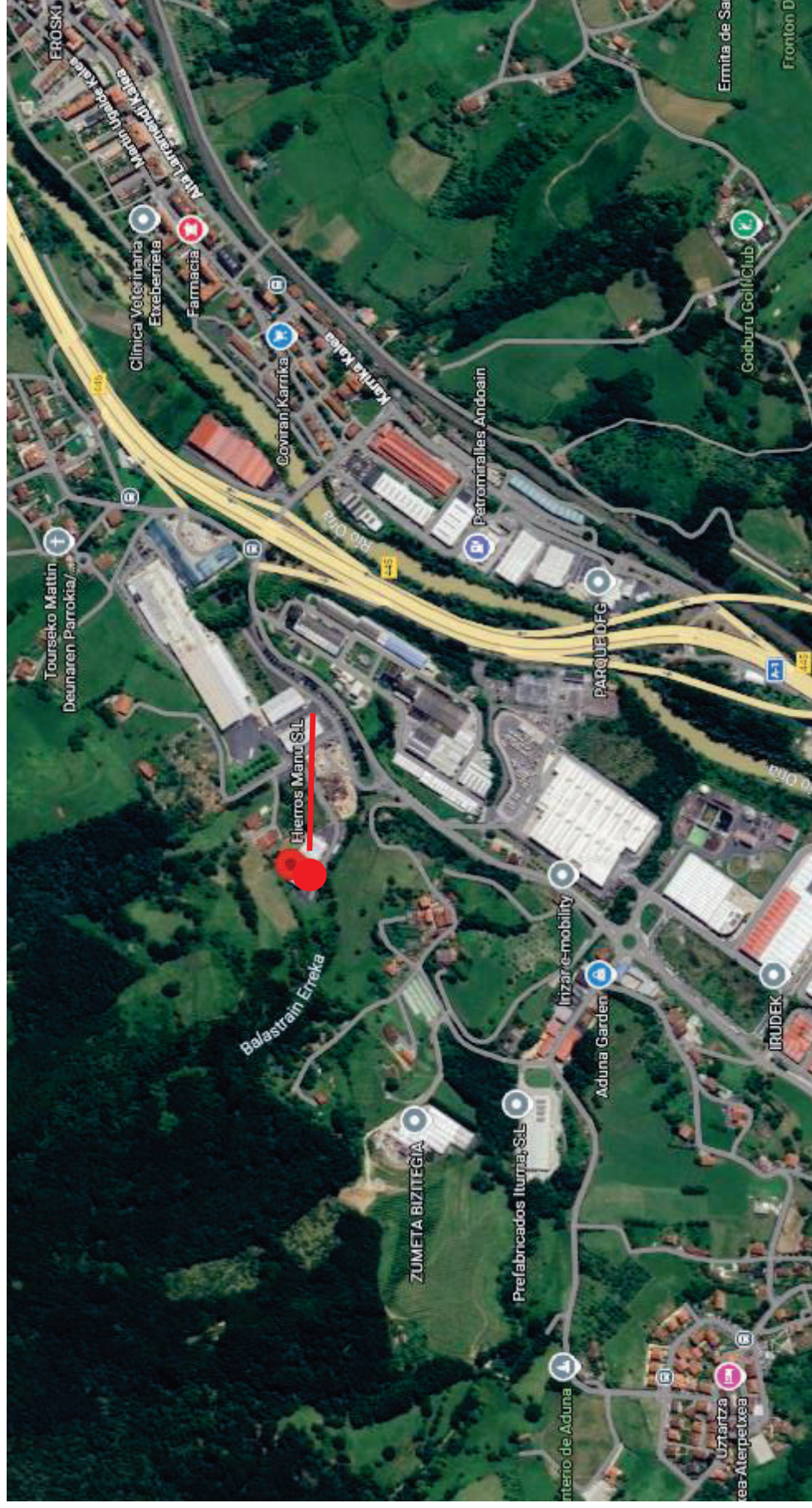
LISTA DE PLANOS

- 01_ Situación
- 02_ Emplazamiento
- 03_ Plano de acceso de bomberos
- 04_ Plano de distribución
- 05_ Plano de medios de extinción y evacuación
- 06_ Plano de sectores de incendio y llaves de corte
- 07_ Punto de encuentro

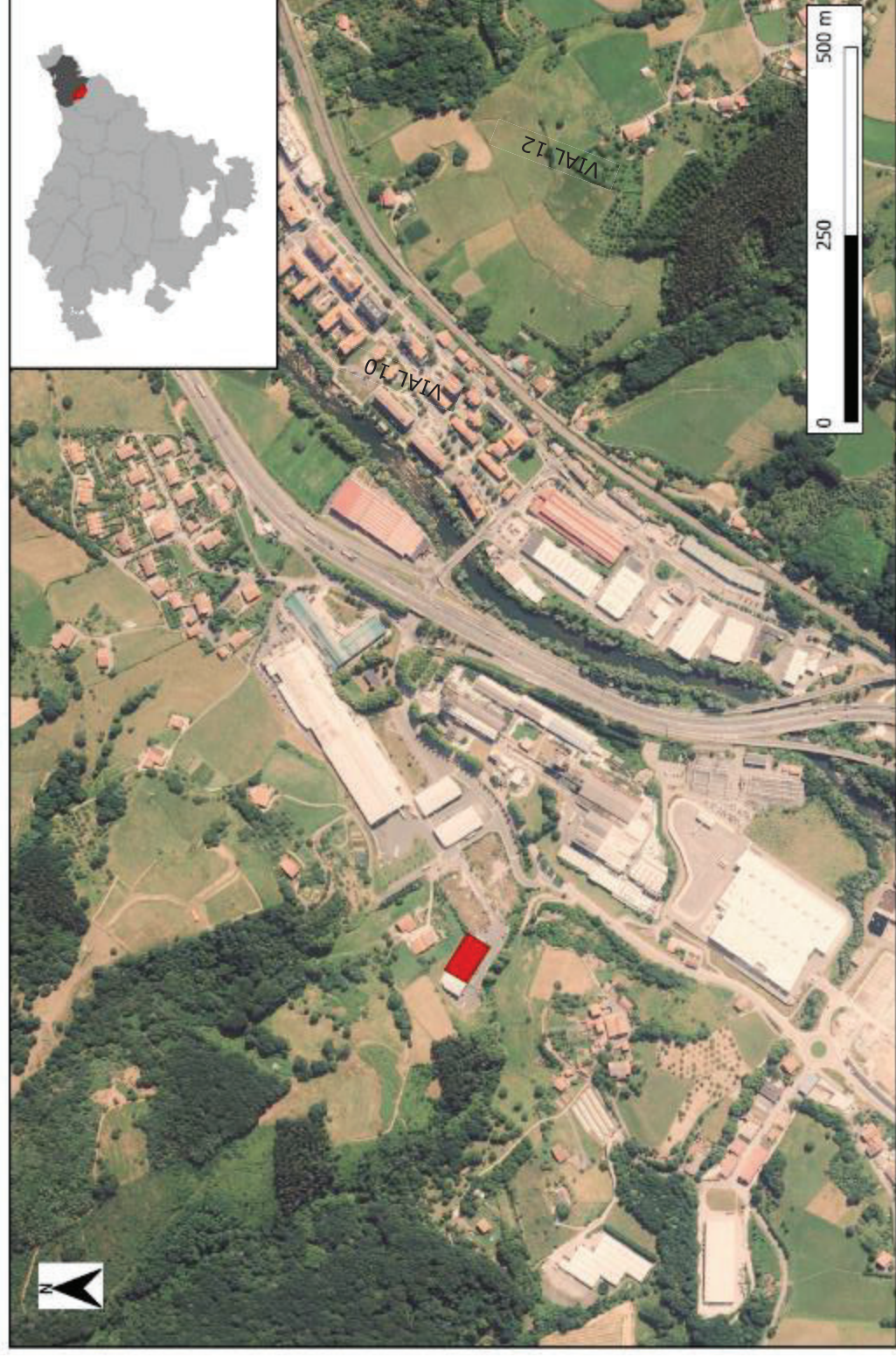


Premank
LAN ARRISKUEN PREBENTZIOA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

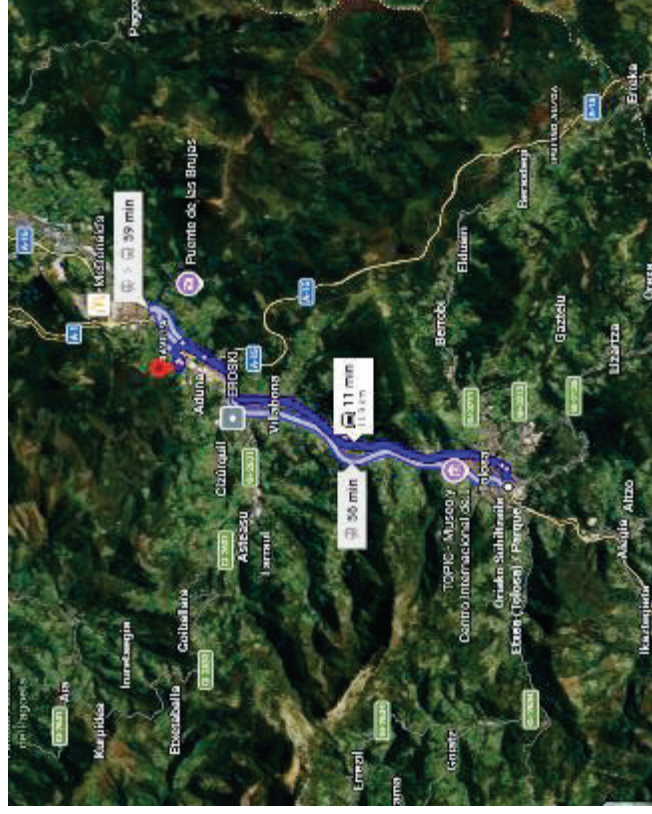
SITUACIÓN



EMPLAZAMIENTO

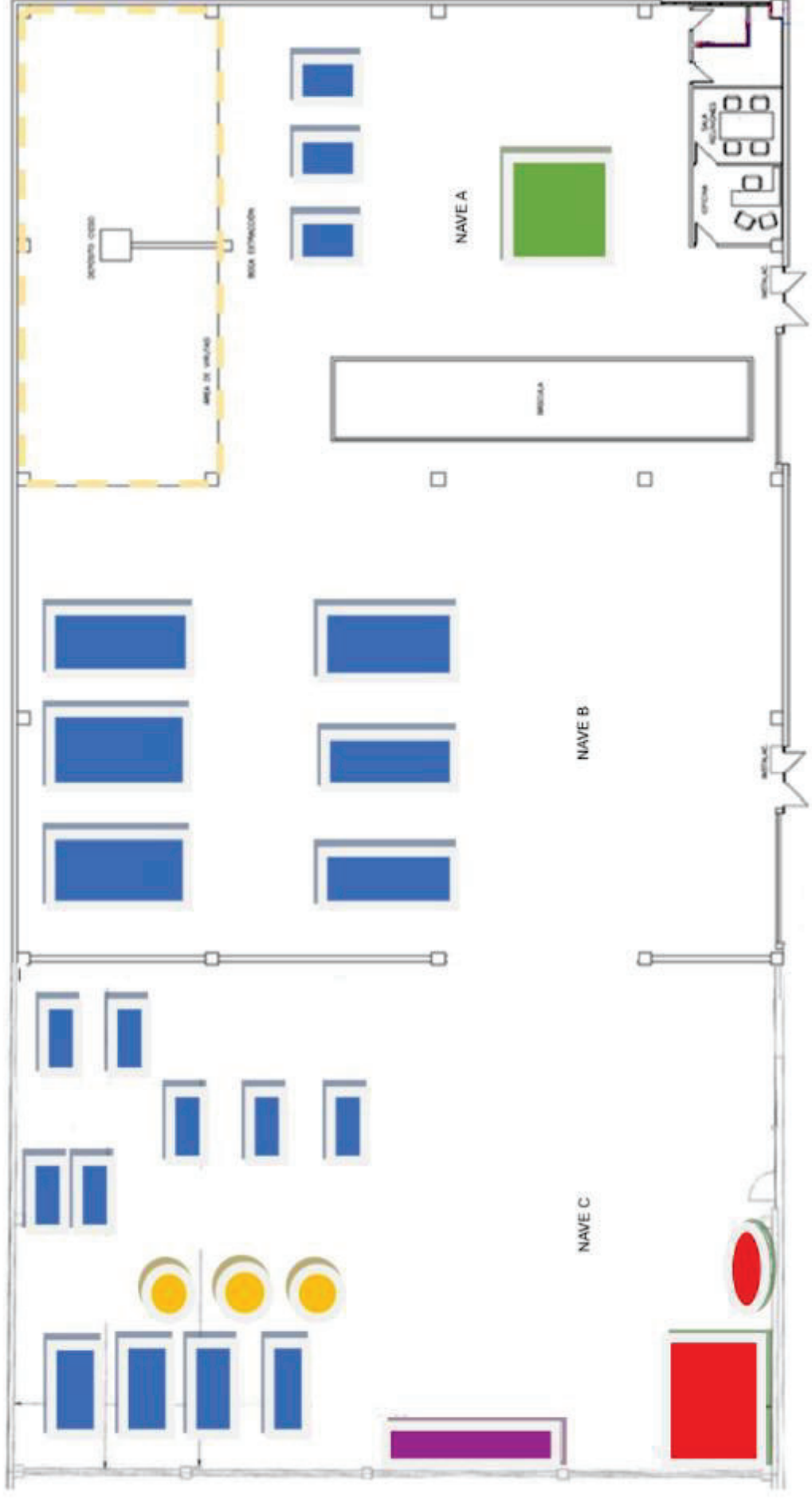


PLANO DE ACCESO DE BOMBEROS

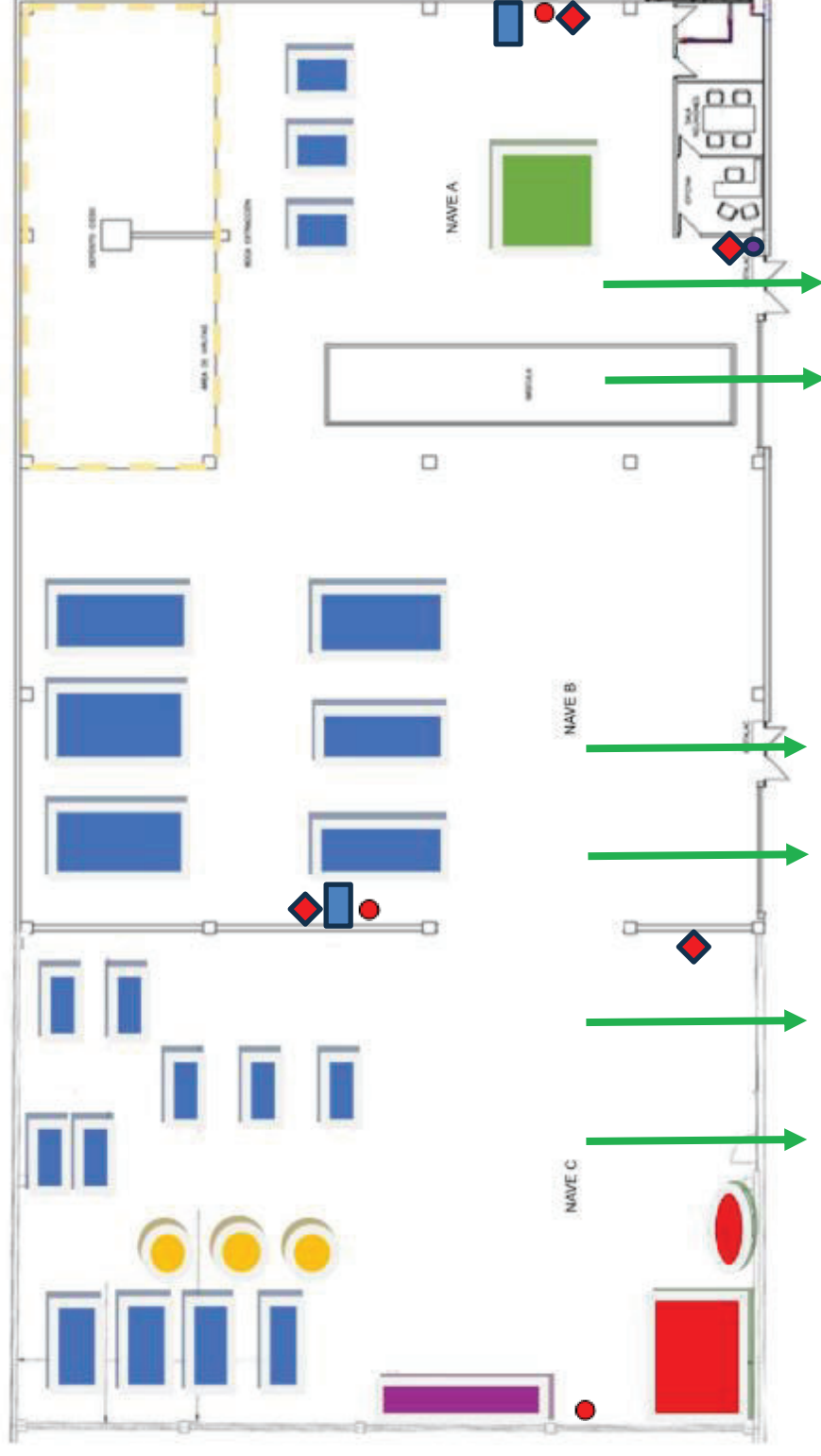


- 1.- Dirigirse hacia el este por Iruña Hiribidea, en la rotonda, toma la primera salida en dirección Iruña Hiribidea / GI-2130. En la rotonda coge la segunda salida en dirección Iruña Hiribidea /GI-2130-A.
- 2.- Girar a la izquierda hacia la N1/Andoain/Donostia.
- 3.- Tomar la salida 445 hacia Andoain / GI-3610/ Aduna/A-15/Iruña/Pamplona.
- 4.- Girar a la izquierda hacia Gurmendi kalea. Girar a la derecha, girar a la izquierda, y se llega a Hierros Manu, S.L.

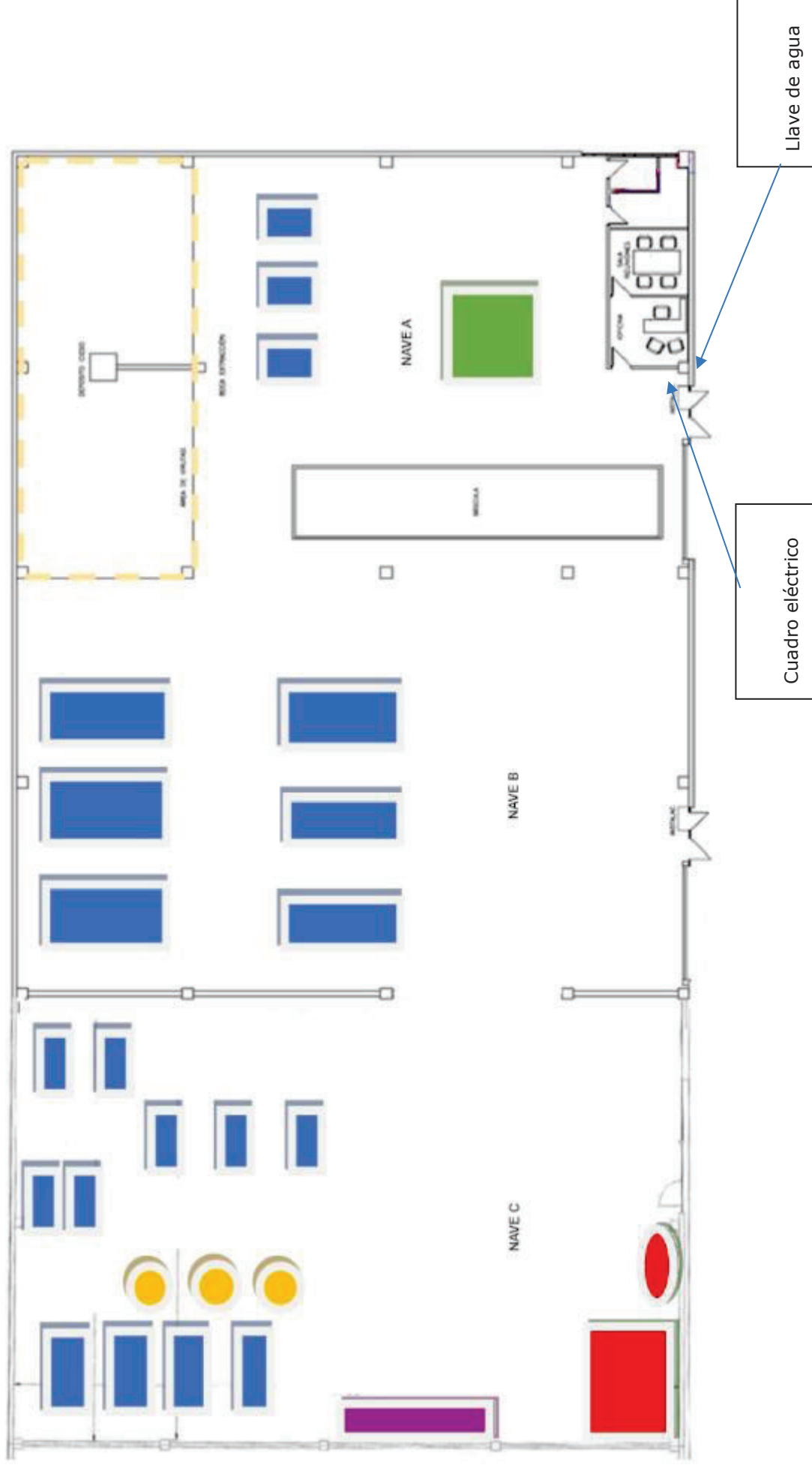
PLANO DE DISTRIBUCIÓN



PLANO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN



PLANO DE SECTORES DE INCENDIO Y LLAVES DE CORTE



PUNTO DE ENCUENTRO



PUNTO DE ENCUENTRO

